BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.467 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 20 de Noviembre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al Boletín Oficial, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

LEYES

Ley N.º 12.827. — Se autoriza la erección de un monumento a la memoria de don José C. Paz, en el Parque Tres de Febrero, en la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1942.

—133.362—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase la erección de un monumento a la memoria de D. José C. Paz, en el Parque Tres de Febrero, de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo fijarse su sitio definitivo dentro de dicha zona por ordenanza de la Municipalidad.

Art. 2.º — Facúltase al Poder Ejecutivo para designar una comisión encargada de levantar una suscripción pública y dirigir los trabajos necesarios para la erección del monumento.

Art. 3.º — La Nación contribuirá, para los gastos que demande el monumento, con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), que se tomará de rentas generales y con imputación a la presente ley.

Art. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1942.

R PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.º 12.827

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se acepta renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General de Brigada, don Juan N. Tonazzi.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942.

135.854. — Vista la precedente renuncia,

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 19 de Noviembre de 1942

	m$n.
Por avisos	2.214.—
Por marcas	2.300.—
Por adicionales de marcas .	161.—
Por suscripciones	56.30
Por venta de ejemplares y folletos	14.50
Total	4.745.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, General de Brigada, don Juan N. Tonazzi, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Se nombra Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, al General de División, don Pedro P. Ramírez.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942.

—135.855—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, al señor General de División don Pedro P. Ramírez.

Art. 2.° — El nombrado prestará juramento en el día de mañana, a las 16 horas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habilitación para dictar Italiano

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1942.

133.403. — 2.324. — Q. 27. — Vistas estas actuaciones por las que el señor José Quaratino solicita se lo habilite para dictar la asignatura Italiano en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente posee el idioma mencionado y lo practica como traductor de obras dramáticas de autores italianos y desempeña con buen concepto docente una cátedra de esta disciplina en un instituto incorporado a la enseñanza oficial, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al Sr. José Quaratino (Cl. 1889, D. M. 2, Matrícula 223944) para dictar la asignatura Italiano en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Guerra

Creando el cargo de "Jefe del Acantonamiento de Campo Los Andes", que será desempeñado sin perjuicio de sus funciones, por el jefe más antiguo con mando de tropas de aquella guarnición.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1942.

135.057. — 3.322. — Visto el expediente letra I. N.° 446|42 (Cdo. Agr. el M. "Cuyo"), O. N.° 4900|41 Cde. 45 (M. G.), lo propuesto por el señor Comandante de la Agrupación de Montaña "Cuyo" y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el cargo de "Jefe del Acantonamiento de Campo Los Andes", que será desempeñado sin perjuicio de sus funciones, por el jefe más antiguo con mando de tropas de la guarnición.

Art. 2.° — Su jurisdicción abarca la zona comprendida dentro de los siguientes límites: Villa Tupungato, Tunuyán, Vista Flores, La Consulta, San Carlos y Eugenio Bustos (Provincia de Mendoza).

Art. 3.° — El Jefe del Acantonamiento además de las funciones y atribuciones que para los Jefes de Guarnición determina el Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36), tendrá las siguientes:

a) Tiene bajo su dependencia el Polígono de Tiro de la guarnición, la Enfermería de Guarnición "Campo Los Andes", y todo el terreno no cultivado o edificado destinado a campo de instrucción de las tropas, estableciendo en el mismo los turnos y horarios en que las unidades pueden ocuparlos;

b) Regula los servicios de agua corriente, luz eléctrica (usina e instalaciones), teléfono, cloacas de todo el campo.

c) Regula los servicios sanitarios y veterinarios del Acantonamiento, dando turnos de servicio al personal de sanidad y veterinaria que preste servicios en las unidades;

d) Propone al Ministerio de Guerra (Dirección General de Ingenieros) la distribución de las casas para Oficiales y Suboficiales de la guarnición;

e) Controla el estado de conservación e higiene de las viviendas, proponiendo a la Superioridad las medidas tendientes a mejorar el estado de confort e higiene de los mismos, como así las condiciones de vida del personal de la guarnición (mejoras en edificios, nuevas construcciones, ampliaciones, etc.);

f) Dispone y ejerce la vigilancia sobre el tránsito de personas dentro de la guarnición, siendo el único autorizado a extender permisos a particulares, para desarrollar actividades comerciales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Decretando que los envases conteniendo pólvoras y explosivos deben ser de cierre estanco, sin presentar rastros de pérdida de su contenido.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942.

132.860. — 3349. — Visto el expediente letra M. 4881 Cde. 3 (M. de G.) y

CONSIDERANDO:

Que es de impostergable necesidad reglamentar la introducción de pólvoras y explosivos al país, para asegurar en forma más eficiente la vida de la población y sus intereses;

Que el aumento observado en los últimos tiempos en la importación de explosivos, que llegan en condiciones poco convenientes, hace necesaria una acción preventiva más enérgica por parte del Superior Gobierno de la Nación;

Que en consecuencia es urgente contar con una reglamentación provisoria hasta tanto el organismo correspondiente presente el proyecto de reglamentación sobre pólvoras, explosivos y afines,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los envases conteniendo pólvoras y explosivos deben ser de cierre estanco, sin presentar rastros de pérdida de su contenido; deben estar sellados, ser suficientemente sólidos y estar provistos de asas que faciliten su manejo. No deben tener hierro o acero, aun cuando éstos estén cubiertos por capas de otro material, como pintura o galvanizado.

Art. 2.° — Los envases llevarán en las paredes laterales las inscripciones totalmente en idioma castellano. Dichas inscripciones deben estar hechas de acuerdo al modelo siguiente:

En rojo (letras grandes):
- Explosivos
- Tomar por las manijas
- Cuidado con el fuego y los golpes

En negro (letras menor tamaño):
- Nombre o marca de fábrica
- Fecha de fabricación
- País de origen
- Peso neto: (En unidades del sistema métrico decimal)
- Peso bruto (En unidades del sistema métrico decimal)
- Composición química
- Nombre del explosivo
- Marca y número del envase

Art. 3.° — Cada cartucho de explosivo, debe llevar inscripto en su envoltura:

Nombre del explosivo.
Nombre o marca de fábrica.
País de origen.
Peso: (En unidades del sistema métrico decimal).
Dimensiones: (En unidades del sistema métrico decimal).
Fecha de fabricación.

Art. 4.° — Los cartuchos deben estar convenientemente embalados, rodeados de substancias que amortigüen los choques y absorban la nitroglicerina que puedan perder. No deben existir espacios vacíos, ni indicios de alteración o descomposición del producto.

Art. 5.° — No se dará entrada a plaza de explosivos que no respondan de una manera satisfactoria a las pruebas a que sean sometidos en la Dirección General del Material del Ejército.

Art. 6.° — Se prohibe la entrada al país, de productos que, a causa de la naturaleza o de la proporción de las materias empleadas, sean susceptibles de detonar espontáneamente, tales como:

a) Explosivos de con más de 50 o|o de nitrato de amonio, cuyo contenido en nitroglicerina y nitrocelulosa y substancias análogas exceda del 5 o|o y también de aquellos (al nitrato de amonio), en los cuales se compruebe la existencia de cloratos.

b) Dinamitas o productos análogos en cuya composición entre azufre o sulfuro de antimonio u otra materia que se considere peligrosa.

c) Nitroglicerina.

Art. 7.° — Se prohibe la entrada al país de dinamitas, desde cuya elaboración haya transcurrido más de un año.

Art. 8.° — En el caso de comprobarse que una pólvora o explosivo no reune condiciones suficientes de seguridad, la Dirección General del Material del Ejército ordenará su inmediata destrucción, sin derecho a indemnización.

Art. 9.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Dirección General del Material del Ejército.

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. — Carlos A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — E. Ruiz Guiñazú. — Salvador Oría.

Autorizando el envío a la República de Chile, de una delegación de tiradores, presidida por el señor Director General de Tiro y Gimnasia.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1942.

135.364. — 3350. — Invitado nuestro país por la Dirección de Educación Física y Tiro Nacional para intervenir en un certamen de tiro en las armas de fusil y pistola que habrá de realizarse en la ciudad de Santiago (República de Chile);

CONSIDERANDO:

Que la gentil invitación constituye un homenaje a la hermandad y a la identificación de ideales que nos vinculan, teniendo en cuenta que estos campeonatos significan un motivo más para afianzarlos, sobre todo, si como en este caso su expresión deportiva —el tiro— es esencia superior de educación física y de dominio de carácter;

Que el intercambio que se establece en justas de esta naturaleza beneficia el acervo espiritual y cultural, base de toda unión integral y patrimonio de los pueblos que, como los nuestros, se forjaron al calor de ideales e inquietudes paralelas y han rubricado sus páginas de historia en el libro común de sus grandes destinos,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el envío a la República de Chile de una delegación de tiradores, presidida por el señor Director General de Tiro y Gimnasia, General de División D. Adolfo Arana e integrada por los siguientes miembros:

Capitán D. Enrique I. Alvarez, Ayudante del Director General de Tiro y Gimnasia.

Como integrantes del equipo de fusil: señor Andrés Ayala; señor Antonio Ando; señor Ricardo Grimau; Sargento 1.° Julio N. Silva; señor Juan Martino; Sargento 1.° Armero (S. R.) Abelardo Rico y señor Ingeniero Cirilo Nassiff.

Como integrantes del equipo de pistola: Doctor Oscar R. Bidegain; señor Federico Manes; doctor Juan Rostagno; Sargento Ayudante Jesús D. Duarte; Sargento 1.° (R. S. R.) Manuel Montenegro; señor Ricardo Vivanco y señor Luis Rizutti.

Armero Especialista de 5.ª señor Modesto Sánchez.

Art. 2.° — Por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, háganse las comunicaciones pertinentes y extiéndanse los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ejército.

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. — E. Ruiz Guiñazú

Ministerio de Agricultura

Reservando con destino a los Obras Sanitarias de la Nación, tierras en el territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1942.

131.979. — Visto este expediente (34.727-1941), en el que las Obras Sanitarias de la Nación solicita la reserva de las siguientes fracciones ubicadas dentro de la chacra N.° 3, que hoy forma parte de las I y II de la Reserva Limítrofe al pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre: una superficie de 50 x 50 metros, una fran-

ja de 3.920 metros de longitud por 3 metros de ancho, y otra paralela y adyacente a la anterior, de 5 metros de ancho por igual longitud, con destino a la construcción de las obras para el servicio de aguas corrientes del nombrado pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las dimensiones definitivas de las parcelas solicitadas serán determinadas posteriormente, como esas tierras son fiscales y libres de adjudicación, corresponde acceder a lo solicitado en atención a los fines perseguidos; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a las Obras Sanitarias de la Nación, para la instalación del servicio de aguas corrientes del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, las siguientes fracciones ubicadas dentro de la chacra N.° 3, que actualmente forma parte de las I y II de la Reserva Limítrofe al pueblo citado: una superficie de cincuenta por cincuenta metros, una franja de tres mil novecientos veinte metros de longitud por tres metros de ancho, y otra paralela y adyacente a la primera, de cinco metros de ancho por igual longitud, debiendo determinarse las dimensiones definitivas y su ubicación exacta de acuerdo a los datos que posteriormente suministre la recurrente, y que aproximadamente ilustra el plano de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando a la Embajada del Paraguay a exportar a dicho país, 1.000 kgs. de carbón de cocke.

Buenos Aires, 13 Octubre 1942.

132.937. — Visto el presente expediente (N.° 31.491-942), en el que la Embajada de la República del Paraguay solicita autorización para exportar 1.000 kilogramos de carbón de cocke; atento a las informaciones producidas, la conformidad expresada por el Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que la exportación del combustible de que se trata, por su escasa cantidad no ha de incidir desfavorablemente sobre nuestros stocks, por lo que procede autorizar su salida del país máxime teniendo en cuenta el uso a que está destinado,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Embajada de la República del Paraguay a exportar a dicho país por la Aduana de la Capital, 1.000 kilogramos de carbón de cocke, destinados al Banco Agrícola del Paraguay.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Marina.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Mario Fincati.

Declarando que las acciones judiciales iniciadas contra las Empresas del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Ferrocarril del Sud, lo es por las sumas de $ 1.088,40 m|n. y $ 149,42 m|n., respectivamente.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1942.

133.286 — Visto este expediente (230.037-1942), del que resulta:

Que por Decreto N.° 130.377, de fecha 10 de septiembre ppdo., (fs. 101) para que iniciara contra las Empresas 102), se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal correspondiente del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Ferrocarril del Sud, las acciones tendientes a obtener de las mismas la devolución de las sumas de $ 2.176,80 m|n. y $ 298.85 m|n., respectivamente, que oportunamente cobraran por órdenes de pasaje y carga, y habiéndose deslizado un error al establecer esas cantidades, ya que sólo corresponde perseguir la devolución del 50 o|o de esos importes,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las acciones judiciales dispuestas a iniciar por el Decreto N.° 130.377 de 10 de septiembre ppdo., contra las Empresas del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico y Ferrocarril del Sud, lo es por las sumas de $ 1.088,40 m|n. y pesos 149.42 m|n., respectivamente, que representan el 50 o|o de los importes consignados en las planillas agregadas a fojas 99 y 100.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Dando posesión de su cargo, al Ministro, Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura, doctor Daniel Amadeo y Videla.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1942.

134.607. — Habiendo regresado a la Capital Federal el titular de la cartera de Agricultura, doctor Daniel Amadeo y Videla,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése posesión de su cargo al Ministro, Secretario de Estado, en el Departamento de Agricultura, doctor Daniel Amadeo y Videla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Integrando el Directorio del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial con nuevos miembros, y designando a los mismos.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

134.620. — Visto las nuevas funciones asignadas al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial por el Decreto N.° 132.595,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Intégrase el Directorio del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial con el Subsecretario interino de Agricultura, D. Venancio Ruiz de Galarreta, quien ejercerá la Presidencia en caso de ausencia del titular; y con el Director de Frutas y Hortalizas, Agr.° Adrián V. Ollivier (h.).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Fijando como Día de la Exportación Argentina, el 6 de Noviembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1942.
—134.622

CONSIDERANDO:

Que, siendo la actividad comercial de exportación de fundamental importancia para la economía nacional, toda difusión de sus posibilidades, de sus perspectivas y de las condiciones en que se desenvuelve, habrá de repercutir favorablemente sobre la misma, contribuyendo a su incremento y mejor calidad;

Que ello contribuirá a consolidar la conciencia pública al respecto, facilitándose así la acción de Gobierno en tan complejo problema;

Que la reiterada experiencia de entidades particulares y oficiales, comprueba la conveniencia de indicar un día determinado del año para dedicarlo a la divulgación, y aun a la discusión pública, de la actividad de interés general de que se trata;

Que el 6 de Noviembre de 1809, el Consulado de Buenos Aires, permitió el comercio por buques nacionales y extranjeros, satisfaciendo así una antigua aspiración de esta Ciudad, concretada en la "Representación de los Hacendados y Labradores", de Mariano Moreno, alegato en dicho sentido que constituyó la pieza fundamental del expediente respectivo.

Que la proximidad de esa fecha a la gloriosa de Mayo de 1810, le presta una significación y relieve especialísimos que la tornan irreemplazable,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como Día de la Exportación Argentina, el 6 de Noviembre de cada año.

Art. 2.° — El Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial organizará cada año los actos oficiales de celebración de dicha fecha, recabando a tal efecto la colaboración de las Reparticiones del Estado, cuando lo considere necesario.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Queda sujeto a permiso previo de exportación, los instrumentos y material óptico.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1942.

135.189. — Visto el presente expediente (N.° 9.602-942), en el que se solicita se someta a permisos previos la exportación de instrumentos y materiales ópticos; atento a las informaciones producidas, la facultad conferida por la Ley N.° 12.591, y

CONSIDERANDO:

Que la escasa importación de dichos artículos exige se tomen medidas de previsión para asegurar nuestro consumo interno,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Sujétase a permiso previo, que será otorgado por el Ministerio de Agricultura, la exportación de instrumentos y materiales ópticos.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Autorízase habilitación provisoria Usina Hidroeléctrica de Chos Malal, e inversión $ 3.420 m|n., p|atención servicio respectivo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1942.

132.242. — 4048. — Expediente 30.321-I-941. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita:

a) Autorización para habilitar provisionalmente la Usina Hidroeléctrica de Chos - Malal, por el lapso de seis meses.
b) Autorización para invertir en la atención de los gastos, por el tiempo citado, la cantidad total de $ 3.420 m|n., de acuerdo a la discriminación mensual de fojas 1 vuelta.
c) Aprobación de las tarifas propuestas a fojas 14|16, para aplicarlas en el servicio de referencia, en oportunidad de su habilitación definitiva.
d) Autorización para celebrar ad-referendum del P. E., con la Comisión de Fomento de Chos - Malal, o con autoridad que corresponda, el convenio para suministro de energía eléctrica para alumbrado público y particular en la localidad, así como también la autorización pertinente, para establecer, una vez aprobado el convenio de referencia, las conexiones a los consumidores particulares.
e) Aprobación del presupuesto de $ 9.240 m|n., anual, para la atención del servicio de que se trata, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la Usina durante seis meses, en forma provisional, tiene carácter de ensayo con la finalidad de corregir defectos que puedan surgir y proceder al montaje y ajuste perfecto de las instalaciones, por lo que es conveniente autorizarlo, así como también el gasto que por ese concepto se origine en dicho lapso;

Que las tarifas que deben regir en Chos - Malal, a juicio de la Dirección General de Irrigación, deben ser las mismas que se aplican en las Usinas de Andalgalá y La Carrera (Catamarca), Tilcara (Jujuy) y Rosario de Lerma (Salta);

Que complementariamente de lo expuesto, corresponde autorizar la celebración, ad-referendum del P. E., del convenio que debe regir el suministro de energía eléctrica para alumbrado público y particular de Chos - Malal, y el establecimiento de las conexiones a los consumidores particulares;

Que habiéndose autorizado en el plan de trabajos públicos en vigor, un crédito de $ 250.000 m|n., para "Riego, provisión de agua y usinas hidroeléctricas, en pueblos de la zona cordillerana. — Estudios y Obras" (Inciso 2.°, partida 100), el servicio de que se trata, puede atenderse con los fondos a que se hace referencia; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 24) y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 30 y vuelta y 31);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para habilitar provisionalmente, con carácter de prueba y por el término de seis meses, la Usina Hidroeléctrica de Chos - Malal, para prestar el servicio correspondiente al alumbrado público y a las oficinas públicas que lo requieran, en forma gratuita, dentro del horario de 18 a 2 horas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para invertir, en la atención de dicho servicio y por el lapso expresado, con cargo al inciso 2, partida 100, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, la suma total de tres mil cuatrocientos veinte pesos moneda ($ 3.420 m|n.) nacional, distribuída en las siguientes partidas mensuales: para personal $ 320 y para gastos $ 250 m|n.

Art. 3.° — Apruébase las tarifas propuestas por la Repartición técnica, a fojas 14 y vuelta, para ser aplicadas en el servicio de alumbrado público y particular, en oportunidad de habilitarse con carácter definitivo el servicio de la usina de que se trata.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para convenir, ad-referendum del P. E., con la Comisión de Fomento de Chos-Malal, o con la autoridad que corresponda, el servicio de suministro de energía eléctrica para alumbrado público y particular en la localidad citada, debiendo supeditar la Repartición técnica el establecimiento de las conexiones a los consumidores particulares, a la aprobación previa del convenio de la referencia.

Art. 5.° — Apruébase el presupuesto total de nueve mil doscientos cuarenta pesos ($ 9.240 m|n.) moneda na-

cional, que devengará la atención anual del servicio de que se trata, con carácter permanente, conforme a la siguiente distribución:

Personal	Por mes m$n.	Por año m$n.
Un Encargado mecánico administrativo.	225	$ 2.700
Un Ayudante mecánico.	175	„ 2.100
Un peón recorredor . .	120	„ 1.440
Gastos:		
Materiales, repuestos, lubricantes, etc..	250	„ 3.000

El importe total del presupuesto que se aprueba, se atenderá, hasta tanto se incluya la partida correspondiente en el Anexo I del Presupuesto General de la Nación, con el crédito de la partida 100, inciso 2.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor y su correlativa de ejercicios próximos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos, vuelva a la de Irrigación.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Desvío Km. 501 CC. — Se autoriza su habilitación a la categoría de estación con carácter definitivo.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

134.640. — 8.382. — Expediente 120.758-942. — Resultando de estas actuaciones:

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta (fojas 8), de que, dada la importancia adquirida por el Desvío Km. 501 CC, situado en el Km. 9, de la estación Esmeralda y 13 de la estación Frontera, ha resuelto elevarlo a la categoría de estación;

Que dicho desvío se encuentra habilitado en la actualidad para todo tráfico con excepción del de pasajeros, utilizándose para ese servicio los excesos de guardatren;

Que en el mismo tienen asignadas parada efectiva los trenes 93|94, que circulan entre Rosario y A. Córdoba diariamente, menos martes y viernes y los 93 A|94 A, que lo hacen cuando no corren aquéllos y está dotado además de las siguientes instalaciones: casilla para oficina, otra para sala de espera, dependencia para depósito de bultos, casilla de mampostería con dos piezas, cocina y w. c. para uso del personal, contando con tres vías, un galpón para cereales de 300 m.², instalaciones para hacienda y plataforma formada con durmientes y piso de carbonilla;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta a fojas 12, no tener observaciones que formular y aconseja la habilitación de que se trata con carácter definitivo, dejándose establecido que las tarifas serán las vigentes en base a las distancias reales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la salvedad indicada precedentemente, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para habilitar a la categoría de estación y con carácter definitivo, el Desvío Km. 501 CC, situado en el Km. 9 de la estación Esmeralda y 13 de la estación Frontera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. Oría

FF. CC. Estado. — Desígnase con el nombre "Barranqueras" a la Estac. Km. 985|948 y Empalme Pto. Barranqueras a punto situado en Km. 986|463.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

134.642. — 8.383. — Expediente 106.157-1942. — Vistos y resultando:

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado manifiesta a fs. 1, que la situación en Puerto Barranqueras se presta a confusiones en virtud de que ese punto y la estación del Ferrocarril Central Norte Argentino, ubicado en el Km. 985,948, fuera de la zona portuaria, se designan indistintamente como "Puerto Barranqueras";

Que, para normalizar tal estado, de manera que la identidad de nombres no se interprete en forma equívoca, la referida Administración propone que se denomine "Barranqueras", a la estación situada fuera de la zona portuaria, en el Km. 985|948 y, "Empalme Puerto Barranqueras" al punto de la línea ubicada en el Km. 986|463, dentro de la zona citada, acompañando, a tal efecto (fs. 2|3), el proyecto de aviso preparado y las hojas de distancias kilométricas de la estación y empalme citados, para ser agregados al libro respectivo y, para los que solicita la aprobación pertinente;

Que la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 7 vta.) y la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias (fs. 9), coinciden en el sentido de que puede accederse al pedido formulado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, habiendo prestado asimismo su conformidad, el Ministerio del Interior;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Barranqueras", a la estación del Km. 985|948 y, con el de "Empalme Puerto Barranqueras" al empalme del Km. 986|463 del Ferrocarril Central Norte Argentino, de la red de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y, apruébanse el proyecto de aviso y las hojas de distancias kilométricas presentados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

F. C. C. A. — Se restituye la denominación de "General Deheza" a la estación "Deheza".

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942.

134.641. — 8.388. — Expte. 108.926-1942. — Vistos y resultando:

Que la Intendencia Municipal de "General Deheza" (Provincia de Córdoba) solicita se restituya a la estación local "Deheza", de la línea del Ferrocarril Central Argentino su nombre anterior, a fin de evitar los inconvenientes que ocasiona la diferencia entre aquélla y esta denominación;

Que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1894 se dió a la población aludida el nombre de "Deheza", habiéndose dispuesto en el año 1905 suprimir el vocablo "General", a pedido de varios vecinos de la localidad, al solo efecto de facilitar o abreviar la rotulación de las encomiendas, cargas y correspondencia;

Que tanto la Dirección General de Ferrocarriles (Fs. 4) como la Junta Asesora para la Nomenclatura de las Estaciones Ferroviarias (Fs.6) y la Dirección General de Correos y Telégrafos (Fs. 25|26) estiman justificado el pedido que motiva las presentes actuaciones, aconsejando se reintegre a la estación ferroviaria de referencia su designación originaria;

Por lo expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que, la estación "Deheza" del Ferrocarril Central Argentino, ubicada en la Provincia de Córdoba, se denominará en lo sucesivo "General Deheza".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

Se aprueba la línea de ribera demarcada entre el Río de la Plata y el Dock Sud de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

134.735. — 8395. — Expte. 61.235-1942. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la denuncia formulada por la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, respecto a la existencia de un alambrado de 816.60 mts. de longitud, sobre la playa del Río de la Plata, frente al Dock Sud de la Capital, en la forma que se indica en el plano N.° 1773-A, corriente a fojas 6; y

Teniendo en cuenta:

Que a raíz de dicha denuncia se dió traslado de la misma a la Prefectura General Marítima de cuya información se desprende que el referido alambrado de propiedad de la Cía. Diadema Argentina S. A. de Petróleo, fué colocado por la misma en el año 1938, en virtud de los derechos que le fueran transmitidos por los vendedores de estos terrenos y que se fundan en una mensura judicial efectuada en el año 1868, expresando además que en la declaración tomada al Gerente de la citada compañía éste manifestó no constarle que el Ministerio de Obras Públicas haya enajenado la línea divisoria entre la propiedad fiscal y la particular;

Que la Dirección técnica al informar al respecto considera que, aun cuando por Decreto N.° 124.055 del 21 de enero de 19?? que en copia se agrega a fs. 10, no se trató lo relativo al deslinde de los terrenos del dominio público y los de propiedad particular, pertenecientes a dicha compañía y a la General de Combustibles y Texas (hoy Ultramar), tal circunstancia no es impedimento para que, si en la actualidad si no cree necesario el Gobierno Nacional disponga el amojonamiento de la línea divisoria entre las tierras de la Cía. Diadema Argentina S. A. de Petróleo y la playa del Río de la Plata que es un bién público, de conformidad con lo establecido por el artículo 2784 del Código Civil (Capítulo IV, Título VIII de libro 3.°)

Que independientemente de ello la misma Repartición hace notar que de la observación del plano acompañado (N.° 1773-A), se desprende que el alambrado en cuestión se halla fuera del límite que le corresponde a la referida compañía, es decir, que la misma está invadiendo una zona del dominio público, puesto que el terreno de que aquélla es propietaria, perteneció, conjuntamente con los de las restantes compañías mencionadas, a una sola persona, de la que fueron adquiridos, existiendo actualmente, como se señala en dicho plano, una diferencia entre la línea alcanzada por la primera y la que ocupan las otras (línea M - N), para las obras de defensa exterior;

Que en consecuencia corresponde se apruebe la línea de ribera señalada por la Inpección General de Muelles del Río de la Plata en el plano de fojas 18, indicada como "defensa exterior sobre el límite de la propiedad" e intimar a la Cía Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, para que proceda al retiro del alambrado de que se trata, de su actual emplazamiento, llevándolo hasta la propuesta línea de ribera, dentro del plazo de 30 días, autorizando a la vez a fin de ganar tiempo, a la Dirección técnica para que una vez vencido dicho plazo sin haberse dado cumplimiento a lo precedentemente dispuesto dé intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales a los fines que correspondan; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 22 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la línea de ribera demarcada por la Inspección General de Muelles del Río de la Plata de la Dirección General de Navegación y Puertos, en el plano número 1773-A, de fojas 18 e indicada como "defensa exterior sobre el límite de la propiedad" entre el río de la Plata y el Dock Sud de la Capital e intímase a la Compañía Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo para que, dentro del plazo de 30 días de la fecha de notificación del presente decreto, proceda al retiro del alambrado a que se ha hecho referencia, de su actual emplazamiento, llevándolo hasta la línea de ribera demarcada en dicho plano.

Art. 3.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, una vez vencido el plazo estipulado en el artículo anterior sin que la referida compañía dé cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, procederá a dar la intervención que le compete al señor Procurador Fiscal que corresponda para que inicie las acciones judiciales a que hubiere lugar, debiendo en este caso la Dirección General de Navegación y Puertos remitirle las actuaciones respectivas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Llamando a rendir la prueba de equitación que determina el número 65 y la prueba prescripta por el número 66 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.), a dos Capellanes y varios Maestros de Banda, respectivamente:

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

1.593. — Vistos los expedientes P. 1407|942 (Vic. G. E.) - P. 25.101|942 (D. G. P.) y P. 5688|942 (E. M. G. E.), P. 25102|942 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Llámase a rendir la prueba de equitación que determina el número 65 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.) a los siguientes Capellanes de 2.ª "en comisión", la que tendrá lugar el día 25 del mes en curso en los lugares que se indican en cada caso:

En el Comando de la 3.ª División de Caballería, D. Lorenzo Francisco Quintal.

En el Comando de la 3.ª División de Ejército, D. Fiorino Angel Pizzolato Omega.

2.° Llámanse a rendir la prueba prescripta por el número 66 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4 b.) a los siguientes Maestros de Banda de 4.ª "en comisión", la que se llevará a cabo en la Inspección General del Ejército (Inspección de Bandas Militares) el día 25 del mes corriente, a las 8 horas; D. Luis Emilio Bustos, del R. 18, D. Domingo Lannicelli, del R. G. C. y D. Carlos Rando, del R. 8 Mot. Ref.

3.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal.

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamando a concurso

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1942.

Vista la comunicación precedente del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y lo informado por la Contaduría de la Repartición, de lo que se deduce que en el citado Instituto se halla vacante un cargo de Oficial 9.°, que de acuerdo con las prácticas establecidas debe proveerse por concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene,

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 9 del corriente, para proveer un cargo de Oficial 9.°, vacante en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", de este Departamento.

2.° — Será nombrado por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes de Instituto, a los que posean título profesional, a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigación de laboratorio y posean mayor número de idiomas.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos:

1.°) Doctor en Medicina.
2.°) Dr. en Medicina Veterinaria.
3.°) Dr. en Química o bioquímica.
4.°) Dr. en Ciencias Naturales.
5.°) Farmacéutico.

Podrán presentarse, además, los alumnos regulares que cursen el último año de las mencionadas carreras. El Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer títulos universitarios, hayan demostrado capacidad desollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o uno de los Secretarios del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente. El Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más, de los cuales uno por lo menos será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico.

5.° — El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir examen práctico los que hubieran obtenido 7 ó más puntos en el examen escrito.

6.° El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1.° — Bases químicas y físicas de los métodos empleados en la preparación de principios: extractivos de los seres vivos y que poseen acción farmacológica. Operaciones fundamentales en el control de la preparación. (Extracción, precipitación, destilación, ultrafiltración, polarimetría, potenciometría, etc.).

2.° — Química de las substancias vinculadas a los principales grupos de substancias extractivas de acción farmacológica. (Proteínas, amino ácidos, esteroles, carotenoides, etc.).

3.° — Preparación y propiedades de las principales substancias de acción farmacológica (Estrona, adrenalina, insulina, principio antianémico, hipofisina, etc.).

4.° — Nociones sobre los métodos empleados en el control farmacológico de los principios extractivos activos.

5.° — Técnica de la preparación, distribución aséptica y fiscalización de las preparaciones que contienen los principios activos a que se refiere el presente programa. Técnica de la distribución no aséptica.

Parte práctica

1.° — Empleo de dializadores, ultrafiltros, refractómetros, polarímetros, etcétera).

2.° — Obtención o purificación de un principio extractivo (Ejemplo: preparación de adrenalina; de suprarrenales; obtención del principio antianémico del hígado; purificación de la insulina. Se entregarán a los concursantes las líneas generales de los métodos a seguir.

3.° — Utilización de los animales de empleo más corriente en el laboratorio (inyección, frotis vaginales, etc.) Nociones del empleo del microscopio. Nociones sobre la preparación de material aséptico vinculado al envase de productos fisiológicamente, activos.

4.° — Métodos químicos de control de principios activos. Dosaje del iodo en tiroideo, dosaje de adrenalina, etc.).

7.° La inscripción se llevará a efecto en la sede del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" Avenida Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, hasta el día 2 de diciembre próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el referido Instituto devolverá estas actuaciones, con la nómina de los inscriptos, a fin de que se dicte la resolución respectiva, designando el Jurado y fijando el día y la hora en que se verificará la primera prueba del concurso, en el local del mencionado Instituto.

8.° Solicítese del Ministerio del Interior su insertación en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada con remisión de dos copias de esta resolución; diríjanse notas acordadas a las universidades nacionales, pídase su publicación en los diarios, tomen conocimiento las Secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico a sus efectos.

J Spangenberg. — A. Sordelli.

e.10 nov.-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, mina denominada "Tehuelche", presentada a nombre de la señora María Bogetto de Gensana. — Expte. N.° 203.208-1941.

Puerto San Julián, noviembre 20 de 1941. — Señor Director del Departamento de Minas y Geología. S|D. — María Bogetto de Gensana, arrendataria del lote fiscal N.° 18, fracción "A" de la zona de San Julián, por sucesión de su extinto esposo don Manuel Gensana, se presenta respetuosamente al señor Director y expone: Que formula denuncia de existencia del mineral conocido por el nombre de "Caolín", en el subsuelo del lote pastoril que ocupa en arrendamiento, cuya existencia ha comprobado en diferentes lugares de dicho lote pastoril. Que deseando realizar la extracción de ese mineral, dentro del perímetro del campo que ocupa en arrendamiento, solicita del señor Director la respectiva autorización y concesión, de conformidad con lo determinado por el Código de Minería y las disposiciones vigentes al respecto. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y decretos reglamentarios, envía a la Escribanía General del Gobierno, diversas muestras del mineral cuya extracción solicita, las que han sido extraídas de diferentes lugares del campo que arrienda. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: María B. Vda. de Gensana. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas cinco minutos. Conste: No acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Puerto San Julián, Enero 31 de 1942. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación S|D. — María Bogetto de Gensana, se presenta respetuosamente al señor Director en el Expediente 203.208-41, y expone: Que completando su presentación formulada por escrito de fecha 20 de noviembre de 1941, viene a dar ubicación precisa del lugar en que desea efectuar cateos para la extracción del mineral de caolín. Que fija como lugar aproximadamente exacto el siguiente: Lote 18, mitad Norte, Sección "A" de la zona de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, en un punto situado a cinco mil metros al Oeste de la línea divisoria alambrada que separa el mencionado lote 18 del 19, y a uno 800 metros al Norte de la línea divisoria alambrada que divide el mencionado lote 18, en las mitades Norte y Sud. Que determinando el mencionado lugar acompaña un plano del lote fiscal número 18, por el que queda determinado debidamente la ubicación motivo de esta presentación. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo.: María B. Vda. de Gensana. Recibido en mi Oficina hoy nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas cuarenta minutos. Acompaña croquis. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 13-42. — Agréguese al expediente 203.208-41 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de doña María Bogetto de Gensana. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 18 de la Sección A, de la zona de San Julián, y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 5.000 metros, al Oeste de un punto situado a 9.200 mts. al Sud del vértice Nor-Este del mencionado lote 18. Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Septiembre 24 de 1942. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Septiembre 25 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, octubre 29 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín, mina denominada "Tehuelche", presentada a nombre de la señora María Bogetto de Gensana, bajo el número 100, folio 45, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.3 nov.-N.° 11486-v.3 nov.

e.12 nov.-N.° 11486-v.12 nov.

e.20 nov.-N.° 11486-v.20 nov.

Solicitud de concesión para explotar cantera de piedras lajas, presentada por el señor Roberto Bimboni, en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 178.508-1942.

Trelew, Chubut. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Roberto Bimboni, soltero, argentino, comerciante y domiciliado en Trelew, Chubut, ante el señor Director se presenta y expone: que deseando explotar yacimientos de piedras lajas, en terrenos de propiedad fiscal que se hallan libres de adjudicación, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda el derecho de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Cincuenta hectáreas en la parte Noreste de la legua b, del lote 20, fracción D, de la Sección A III de este territorio del Chubut. — Distribuídas en la siguiente forma: 25 hectáreas al Norte por 20 hectáreas al Oeste. — El terreno que solicita se encuentra libre de ocupantes, y los yacimientos no se encuentran explotados. — Es justicia. — Domicilio: Trelew (Chubut). — Se adjunta plano ilustrativo. — Fdo.: Roberto Bimboni. — Recibido en mi oficina hoy veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas cero minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y croquis. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 21-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedras lajas en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Biedma, presentada por el señor Roberto Bimboni. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta oficina, en la legua b, del lote 20, de la fracción D, de la Sección A III, en forma de un cuadrado de 707 m. de lado, ubicada de manera que su lado Este coincide con el límite homónimo de la legua mencionada y su vértice Noreste dista 555 m. al Sud del esquinero homónimo de la citada legua. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Noviembre 4 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1942. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 11848-v.12 nov.

e.20 nov.-N.° 11848-v.20 nov.

e.28 nov.-N.° 11848-v.28 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 203.204-1941.

"Buenos Aires, Octubre 10 de 1942. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Repartición, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10, del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición trasladando fecha de vencimiento de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 83.708-1940.

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1942. — Vistas estas actuaciones en las que el recurrente solicita sea diferida la fecha de vencimiento de la presente concesión de permiso de cateo, debido a que según manifiesta, no ha podido continuar los trabajos a causa del mal tiempo reinante en la zona, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Trasladar al día veinticuatro (24) de enero de mil novecientos cuarenta y tres, la fecha de vencimiento de la presente concesión. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngase los sellos, devuélvase el título acompañado, háganse las anotaciones del caso y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve esta actuación hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Noviembre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 11 de diciembre del año actual y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes comisarías:

Seccional 34.ª, a las horas 16: Dentro del radio comprendido por las calles, Rondeau, Zañartú, Doblas, Fournier, Chilabert, Gual, Itaquí, Fournier, Corrales y Pirovano.

Seccional 38.ª, a las horas 16.15: Dentro del radio comprendido por las calles, Portela, Coronel Roca, Rivera Indarte y Avenida Cruz.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.20 nov.-N,° L-2454-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 339 — (Expte. 20.029-DA|942). 5.000 sobres form. N.° 129 de 82 x 150 mm., papel barrilete 31 grms. el mts²., color verde claro con solapa engomada. — 200 carnets form. número 3524 de 135 x 105 mm. (cerrado) tapas de cuero, tafilete color verde, con dos carteras internas de papel celofán, forro interior de moaré de seda color marrón; leyenda de la tapa superior doradas a fuego en oro legítimo. — Los sobres y carnets que se ofrezcan se ajustarán a los modelos oficiales que pueden verse en los Talleres Gráficos, calle Castro Barros 166, Capital.

N.° 340 — (Expte. 25.317-DC|942). 1 equipo de grabación instantánea de las siguientes características: Velocidad 78 revoluciones por minuto: corte desde la periferia al centro. Alimentación 220 v. 50 c|s. Potencia de salida: 3 w. 6 o|o de distorción máxima. Frecuencia de respuesta: 60 a 6.000 c|s. Cantidad de líneas por pulgadas: máximo 96, mínimo 85. Además cada equipo deberá comprender un micrófono dinámico para mesa con pie, un altoparlante para 3 w. amplificados correspondiente con regulador de volumen e indicador con aguja y todos los demás elementos para su correspondiente funcionamiento.

N.° 341 — (Expte. 20.134-DA|942). 26 metros de caño enchapado en bronce de 25 mm.

N.° 342 — (Expte. 13.861)-DA|942). 5.000 kilos de plomo puro en lingotes.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de noviembre de 1942 a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942. — El Jefe de Compras.

e.20 nov.-N.° L-2446-v.21 nov.

Contratación privada Nro. 34

Llámase a concurso privado de precios para la contratación del suministro de muebles y artículos varios, destinados a los nuevos edificios fiscales de Concordia (Dto. 15°) y Diamante (Dto. 12°), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 30 de noviembre de 1942, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes Nro. 172, 6.° piso de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 nov.-N.° L-2365-v.25 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL (O.-70)

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de diciembre de 1942, a las 15.30 horas, para la renovación de la mampostería refractaria y reparación de la común, de dos calderas acuotubulares "Babcock-Wilcox" de 102 y 68 m², superficie de calefacción, respectivamente, del Asilo de Ancianas de Lomas, en Témperley, F. C. S. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 17 horas. — La Comisión de Obras.

e.20 nov.-N.° L-2443-v.24 nov.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

En Oliva (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre de 1942, a las 14 horas, a efectos de contratar la provisión de hacienda vacuna en pie, para consumo (novillos únicamente), con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Oliva (Pcia. de Córdoba), durante el transcurso del año 1943.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Victoria N.° 450 (tercer piso), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas del rubro a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina citada más arriba, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9½ a 11½ horas. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942. — El Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2434-v.1 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente 16.093-T-1942

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1942.

Llámase a licitación privada para el día 23 de noviembre a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación:

Desarmar y llevar a sus talleres la máquina plana "[illegible]", formato 82 x 118 centímetros, para efectuarle los siguientes trabajos:

Cepillar y pulir las guías de la base donde corren las [illegible] de la platina.

Rebajar, suplementar y fresar las cremalleras de la misma base.

Rectificar al torno las ruedas del carro y hacer nuevos los dos engranajes del mando de la platina con las cremalleras.

Cepillar y pulir las guías de la platina, donde apoyan [illegible] ruedas, cepillar, suplementar y fresar las cremalleras y cepillar en su parte superior la misma platina.

Hacer el piñón [illegible] mando y colocarlo, rectificar su eje y ajustarle los cojinetes y cambiarle el buje a la polea loca.

Rectificar al torno el eje del engranaje grande, ajustarle sus cojinetes y colocarle bujes.

Tornear y ajustar las excéntricas de mando de la horquilla del cilindro impresor, cambiándole los galets, pernos y ponerla a punto.

Hacer el perno de la manivela que da el movimiento a la platina, ajustarle sus cojinetes.

Ajustar el movimiento del sacapliegos, rectificarle la excéntrica, hacerle el galet y pernos.

Rectificar al torno el cilindro impresor en su superficie impresora y en el eje donde van sus cojinetes; colocarle a éstos, bujes de bronce y ajustarlos.

Cambiar la corona de bronce del mando del molinete del sacapliegos y colocarle una de acero; rectificar la canaleta de las tuercas de las pinzas; cambiar tornillos y sus tuercas y ajustar las pinzas en el cilindro.

Ajustar, cambiar pernos y galets del mando del movimiento, del cierre de las pinzas y del freno del cilindro impresor.

Arreglar, cambiar tornillos y nivelar las escuadras del cilindro impresor.

Arreglar el apretapadrón y las barras del tiro del padrón.

Hacer las 4 cilindreras de los cilindros dadores de la forma, en cambio de las rotas; soldar el respaldo del batidor donde se halla rajado; arreglar todo el movimiento de la batición de tinta, cambiándole la tuerca del movimiento del vaivén; rellenar y rectificar las puntas de los batidores, rectificar el eje de la mesa grande, colocar bujes a las cilindreras; rellenar, enderezar y tornear las puntas de los cilindros batidores, tomadores y dadores de tinta; ajustar todo el tintero; rectificar al torno su cilindro y ajustarle sus cojinetes; ajustar los sectores de registro de tinta y sus tornillos, cambiando los que están mal; arreglar todo el mando del movimiento del tomador, cambiándole su perno, galet, rectificándole la excéntrica de toma y su movimiento.

Pintado general de la máquina, armándola nuevamente en los talleres del Establecimiento, en el lugar que actualmente ocupa, y hacerla funcionar durante un tiempo, a prueba para su recepción.

Nota: Las firmas proponentes deberán garantizar, por lo menos hasta 6 meses de la fecha de entrega de la máquina, los trabajos realizados, comprometiéndose reponer cualquier pieza o volverla a ajustar, si por defecto de la ejecución de los mismos apareciera algún defecto o desperfecto.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.20 nov.-N.° L-2449-v.23 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública número 113, para el día 9 de diciembre de 1942.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10. — Ejecución de las estructuras de refuerzo y adaptación construcción de un tinglado para vehículos y obras de demolición en el edificio ocupado por la Dirección General de Administración. — Presupuesto oficial $ m|n. 27.452,80 (Depósito de licitación 1 o|o del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Noviembre de 1942. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.20 nov.-N.° L-2428-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 23|42 (DCI)

Llámase a licitación pública para la construcción de "Dos hornos para calefaccionar retortas para producción de Acido Nítrico" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, situada en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 11 de diciembre de 1942, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Los planos y pliego de condiciones podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 10, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 25.703.

Depósito de garantía de la propuesta: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.° L-2447-v25 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y hs. por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 14, 1942. — Formularios varios (pliego 2683) a las 14,45 horas.

Diciembre 15, 1942. — Cable armado subterráneo (pliego 2684) a las 14 horas; hierro redondo (pliego 2685) a las 14,15 horas; mesas, sillas y sillones para escritorio (pliego 2686) a las 14,30 horas; carbonato de sodio anhidro (pliego 2687) a las 14,45 horas; pinturas varias (pliego 2688) a las 15 horas.

Diciembre 21, 1942. — Caños de acero (pliego 2689) a las 14 horas; hierro redondo (pliego 2690) a las 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777 - Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.20 nov.-N.° L-2451-v.25 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación hasta el día 4 de diciembre de 1942, a las 10 horas, para la ejecución de las obras en la ruta N.° 226, tramo: Bolívar-Blanca Grande. — Presupuesto pesos 11.392,50 moneda nacional. Presentación de propuestas e informes en Alsina 284. — Bahía Blanca.

e.20 nov.-N.° L-2444-v.4 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6160-DTP-941

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de nueve camiones volcadores, con destino a distritos del interior.

El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de diciembre próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — El Secretario General.

e.20 nov.-N.° L-2418-v.1.° dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 805, hasta las 15.30 horas del día 11 de diciembre próximo, para la provisión de materiales destinados a los talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, 1.° piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1942. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.20 nov.-N.° L-2450-v.25 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° 14.602|27.138.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en la Estación Presidencia Roque Sáenz Peña (Gobernación del Chaco) y Embarcación (Provincia de Salta), de acuerdo al pliego N.° 14.602|27.138.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1942, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en las Oficinas de Vía y Obras en Resistencia y Jujuy y en la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, en Buenos Aires, donde también podrán ser adquiridos al precio de $ 10, m|n., cada uno, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Los proponentes que no residan en la Capital Federal, podrán remitir las ofertas a los Juzgados Federales del interior que corresponda a su jurisdicción, hasta cinco días antes del plazo fijado para la apertura, a fin de que, remitidas estas sin abrirlas, se encuentren en la Administración de los Ferrocarriles del Estado el día y hora determinados para aquel fin, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N.° 120.758 del 29|5|42. — La Administración.

e.20 nov.-N.° L-2452-v.25 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a CARLOS CUEVAS POTESTAD (Carlos Caro Potestad Conde de Cuevas de Vera) y a todo el el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 577 - G - 1942 iniciado por Juan Gill contra el nombrado, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Sumarios, Noviembre 16 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.20 nov.-N.° . . .-v.23 nov.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería a todo el que se considere con derecho a los efectos detenidos por Exp. 105-D-1942, caratulado DURANTE GUILLERMO contra N. N. que con fecha octubre 30 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: "Comisionar (1) paquete y (1) una valija conteniendo diversas mercaderías etc. etc.

Sumarios, Noviembre 16 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.20 nov.-N.° . . .-v.23 nov.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería si no compareciere a "VIVERO HNOS". y a todo el que se considere con derecho a los efectos detenidos por expediente número 473-G-1942, caratulado Gallo César E. contra los nombrados que con fecha octubre 30 ppdo, ha recaído en el mismo la siguiente resolución "Se resuelve: Comisionar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante sin perjuicio de lo que al fisco corresponda".

Sumarios, Noviembre 16 de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.20 nov.-N.° . . .-v.23 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Escuela Normal de Profesores N.° 2, de la Capital, don JOSÉ ARTURO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 513-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don ADOLFO ISIDORO GIANI.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 514-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOAQUÍN AMEIJEIRAS.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 503-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS FELIPE GUZMÁN.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 504-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BERNARDO ADOLFO FEIMBERG.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 505-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ALFREDO FRANCESCHI.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 506-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSÉ MARÍA PÉREZ.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 507-v.23 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. HUMBERTO ALFREDO ABREGU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 nov.-N.° 500-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 266 de San Luis, doña MARÍA MAURICIA RODRÍGUEZ de NAVARRO.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 508-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don RAFAEL CABALLERO.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 509-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PEDRO CANDELARIO AGUILAR.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 510-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE GÓMEZ.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e.20 nov.-N.° 511-v.23 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don GREGORIO GELMI.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1942. — El Prosecretario.

e20 nov.-N.° 512-v.23 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EVARISTO PEDROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 nov.-N.° 515-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 nov.-N.° 501-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente, mortal de que fué víctima el obrero don DIEGO RICARDO OTERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 nov.-N.° 502-v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HÉCTOR EDGARDO HERRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 nov.-N.° 516-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MODESTA ROMERO.

Buenos Aires, Noviembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.20 nov.-N.° 2437 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Carlomagno), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAHOMED o MEHAMED ASSAD.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1942. Juan A. Carlomagno, secretario.

e.20 nov.-N.° 2426 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA ANGELA ANTONIA MORO de SEMPIO o SCEMPIO. — Secretaría del doctor de Kemmeter.

Buenos Aires, Noviembre nueve de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don DOROTEO GARCÍA.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HONORIA DE LA CRUZ de PASTORINO.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ MARÍA COYA.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 2433 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña GENOVEVA LORENZO MARTÍN.

Buenos Aires, Noviembre de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N,° 2431 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN NOVOA CASTRELO.

Buenos Aires, Noviembre de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 2430 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, Secretaría del doctor Aurelio E. Acuña, cítase durante treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSA PAPO o ROSA RAQUEL PAPO de BERTIK o BERTIC.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.20 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.26 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, por la secretaría del doctor Juan O. Viviano, llama por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TOMÁS KERNER.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942. — Domingo N. Grandoli, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.20 nov.-N.° 2436-s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL LESTON, Secretaría N.° 25, del doctor Emilio Parodi.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1942. — Emilio Parodi, secretario.

e.20 nov.-N.° 2425-s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EULOGIO PARDO MANSO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.20 nov.-N.° 2433-s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FRANCO. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.20 nov.-N.° 2432 s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JACINTO ESTEBAN REYES. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1942. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.20 nov.-N.° 2428-s|p.p.-v.26 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO BENITO FLORES. — Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1942. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.20 nov.-N.° 2429-s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ ANTONIO LAMAS o JOSÉ ANTONIO LAMAS PARADA.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 2427-s|p.p.-v.26 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LÓPEZ & MARTÍN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, entre los señores Mariano López Medina, español, soltero, domiciliado en la calle Defensa número doscientos cincuenta y uno y Ricardo Martín Bayón, español, casado, domiciliado en la calle Defensa número quinientos veintitrés, ambos, mayores de edad y hábiles para contratar; han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero. — Desde la fecha, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal de sus negocios en la calle Cangallo número quinientos veintinueve, de esta Capital Federal y que se denominará López y Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada; la que tendrá por objeto la explotación de la casa de negocio de sombrerería, camisería y venta de artículos generales para hombres, que bajo la denominación de "The Tipperary" tiene establecida en el domicilio antes citado y de cuyo Activo y Pasivo, se hacen cargo. — Segundo. — La sociedad se celebra por el término de veinte años a partir del primero de Agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus operaciones comerciales; teniendo derecho cualquiera de los socios a pedir su disolución social cada dos años a partir de la fecha de iniciación de este contrato a cuyo fin deberán manifestar por escrito este deseo, con anticipación de dos meses. Tercero. — El Capital Social, se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en (120) ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la proporción de sesenta cuotas de un mil pesos cada uno; capital que en la fecha está representado por mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás efectos de acuerdo con el Balance Capital, que firmado por ambas partes se agrega al presente contrato. Cuarto. — La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente. Quinto. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes podrán utilizarla para todos los asuntos comerciales inherentes al negocio pudiendo solicitar toda clase de préstamos y descuentos a los bancos oficiales o particulares de cualquier punto de la República, percibir los mismos, firmar letras, vales, pagarés u otros documentos, como aceptantes, endosantes, girantes, avalistas; hacer depósitos, extraerlos, retirar los hechos, abrir cuentas, girar en descubierto, comprar, vender, cancelar, hipotecar, conferir poderes especiales y generales, revocarlos; otorgar y firmar cuantos otros documentos públicos o privados fueren menester para la buena administración de la sociedad. Sexto. — Anualmente el día treinta y uno del mes de Julio, se practicará un Balance General, del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de saldos que se efectuará a pedido de cualquiera de los socios; debiendo los Balances anuales, ser aprobados dentro de los treinta días de verificados por conformidad expresa de las partes, importando el silencio de los socios, aceptación plena de los mismos. Séptimo. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, después de cumplidos los requisitos del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Octavo. — Disuelta la Sociedad, por su vencimiento o por voluntad expresa de las partes, se procederá a su inmediata liquidación a cargo de los socios, quienes asumirán el cargo de liquidadores y ejercerán sus funciones de acuerdo a las distintas disposiciones establecidas en el artículo diez del Código de Comercio y que no sean incompatibles con el carácter de la sociedad. Noveno. — Cada socio dispondrá mensualmente en concepto de sueldo, hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. Décimo. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o incapacitado, percibirán el capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido o incapacitado previo Balance General, para determinar el haber del mismo, ya sea al contado o en cuotas trimestrales del diez por ciento de lo que le corresponda, en cuyo caso será abonado un interés del seis por ciento anual; siempre y cuando el socio sobreviviente opte por hacese cargo de los negocios sociales. Undécimo. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. Duodécimo. Este contrato de acuerdo con la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Décimotercero. Conformes con las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar como la ley misma. — Firmado: — Mariano López Medina. — R. Martín Bayón".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 nov.-N.° 12.193-v.25 nov.

B. F. NAZAR ANCHORENA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado publicar el siguiente contrato que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores Benjamín F. Nazar Anchorena, casado en segundas núpcias; don Benjamín Nazar Anchorena, hijo, casado; don Alberto Nazar Anchorena, número domiciliados en la calle Callao número mil ciento veinte y cinco; doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, casada, domiciliada en la calle Tagle número dos mil ochocientos cuatro; doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín, casada, domiciliada en la calle Bustamante número dos mil novecientos setenta y dos; doña María Salud Nazar Anchorena, soltera, domiciliada en la calle Guido número mil quinientos veinte y uno y doña Sara Breton Lahitte de Nazar Anchorena, casada en primeras núpcias con don Benjamín F. Nazar Anchorena, domiciliada en la calle Callao mil ciento veinticinco, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento personal doy fe, como de que exponen: Que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y ocho, los comparecientes señores don Benjamín F. Nazar Anchorena, don Benjamín Nazar An-

chorena hijo, don Alberto Nazar Anchorena, doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, doña Josefina Nazar de Anchorena de Zorraquín y doña María Salud Nazar Anchorena, constituyeron por contrato privado una Sociedad, que gira en esta plaza bajo la razón social "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fué inscripta en el Registro Públieo de Comercio con fecha cinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho bajo el número cuarenta, al folio cuatrocientos sesenta y cinco del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente por escritura pasada ante mí con fecha trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, al folio mil ochenta y ocho del protocolo correspondiente al Registro número doscientos sesenta y cinco, al que fuera adscripto, los referidos componentes de la Sociedad concurrieron, justificando su personería mediante la transcripción del contrato social, a los efectos de dejar expresamente establecido el alcance del objeto de la Sociedad, escritura que en testimonio fué inscripta el nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número quinientos tres, a folio cuatrocientos tres, del libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Que los componentes de la Sociedad, han resuelto aumentar en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, el capital social o sea elevarlo a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, suscribiendo ese aumento los socios en proporción a sus capitales en el contrato social o sea don Benjamín F. Nazar Anchorena, sesenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; don Benjamín Nazar Anchorena hijo, doce mil quinientos pesos moneda nacional; don Alberto Nazar Anchorena, diez mil pesos moneda nacional; doña María Salud Nazar Anchorena, cinco mil pesos moneda nacional; doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín, cinco mil pesos moneda nacional y doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, mil pesos moneda nacional. — Que de ese aumento los socios ya han aportado el cincuenta por ciento o sea la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, con las utilidades capitalizadas según así resulta de la Contabilidad Social y el cincuenta por ciento restante se comprometen a integrarlo a medida que las necesidades del giro social lo requiera. — Que asimismo, de común acuerdo, han resuelto la admisión de un nuevo socio, la señora Sara Breton Lahitte de Nazar Anchorena, mediante la cesión que por este acto efectúa el socio don Benjamín Nazar Anchorena hijo, de setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional de los cuales: seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional corresponden a cuotas ya integradas por el cedente y los mil doscientos cincuenta pesos restantes a la parte de cuotas que aun le falta integrar con motivo del aumento del capital social, que se efectúa por este acto, suma que la señora de Nazar Anchorena se obliga a aportar en las mismas condiciones impuestas al socio don Benjamín Nazar Anchorena hijo, es decir, cuando lo requiera la marcha de los negocios sociales. — Se realiza esta cesión por la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional que el cedente ha recibido con anterioridad de la cesionaria en dinero efectivo y a entera satisfacción y al otorgarle el más suficiente recibo y carta de pago en forma, la coloca en el lugar, grado y prelación que le correspondía sobre las acciones cedidas. — Por su parte la señora Sara Breton Lahitte de Nazar Anchorena, acepta la cesión que por este acto se efectúa a su favor haciendo constar que la presente adquisición la realiza con dinero propio proveniente de la herencia de su padre, manifestación que a su vez ratifica su esposo don Benjamín F. Nazar Anchorena. — En consecuencia el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional de la Sociedad queda suscripto en la forma siguiente: Don Benjamín F. Nazar Anchorena, ciento noventa y nueve mil quinientos pesos moneda nacional; don Alberto Nazar Anchorena, treinta mil pesos moneda nacional; don Bejamín Nazar Anchorena hijo, treinta mil pesos moneda nacional; doña María Salud Nazar Anchorena, quince mil pesos moneda nacional; doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín, quince mil pesos moneda nacional; doña Sara Breton Lahitte de Nazar Anchorena, siete mil quinientos pesos moneda nacional y doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, tres mil pesos moneda nacional. En tal virtud y como consecuencia de la presente escritura los socios señores don Benjamín F. Nazar Anchorena, don Benjamín Nazar Anchorena hijo, don Alberto Nazar Anchorena, doña María Salud Nazar Anchorena, doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín y doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, consideran incorporada a la nueva socia doña Sara Breton Lahitte de Nazar Anchorena y elevado la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el capital social de la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Luis Calvaresi y don Domingo Savignano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Alberto Nazar. — Benjamín F. Nazar. — Mercedes N. A. de Mihanovich. — María Salud Nazar A. — Sara B. de Nazar. — Josefina N. de Zorraquín. — B. Nazar Anchorena. — Tgo.: Luis Calvaresi. — Tgo.: Domingo Savignano. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con con su matriz original pasada ante mí al folio quinientos uno del Registro número trescientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta cada uno números novecientos treinta y siete mil trescientos nueve, novecientos treinta y siete mil trescientos diez y el presente número novecientos treinta y siete mil trescientos doce, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a siete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.20 nov.-N.° 12.139-v.25 nov.

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días que los señores Salomón Faimberg y Armando J. Faimberg W., han vendido a la señora Paulina Braguinsky de Braier, en la suma de cuatro mil pesos, las cuotas de socios, que ambos tenían en la Sociedad Industrial y Comercial "Amital", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con las utilidades y aumentos si los hubiere. — Cada vendedor transfiere a la compradora veinte cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil pesos moneda nacional cada uno. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.20 nov.-N.° 12140-v.25 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 20 de noviembre de 194[illegible] las 16,30 horas, tendrá lugar la [illegible] para cubrir el fondo amortiz[illegible] cimiento 1.° de diciembre de [illegible] siguiente empréstito:

C. A. I. 4 o|o 1939-49, 2a. Emisión v$n. 1.150.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1942.

v.20 nov.

Se hace saber a los interesados que el 20 de noviembre de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de diciembre de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941. Serie B, v$n. 2.101.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y se lado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1942.

v.20 nov.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Diciembre de 1942 a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "F" v$n. 1.882.400,00.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de Diciembre próximo hasta el 14 de Enero de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942.

e.20 nov.-N.° . . . -v.4 dic.

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Diciembre de 1942, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Diciembre de 1942, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. 4 o|o. 1936 v$n. 621.700,00.
C. A. I. 4 o|o. 1938 v$n. 585.900,00.
C. A. I. 4 o|o. 1939-49 v$n. 1.185.400,00.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 15 de Diciembre próximo hasta el 14 de Enero de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942.

e.20 nov.-N.° . . . -v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Se previene a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda", que el dividendo correspondiente al vigésimo noveno [illegible] terminado el 30 de Junio de 1942 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1942, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez 39 B, desde el lunes 23 de Noviembre de 1942, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados a razón de $ 5.50 m|n., curso legal por cada acción Ordinaria, ó $ 6,50 m|n., por cada acción Preferida, de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón N.° 23. — Sobre los importes a cobrar, la Sociedad deducirá el 5 o|o en concepto de impuesto a los Réditos, a cargo de los señores accionistas.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — El Presidente.

e.20 nov.-N.° 12163-v.23 nov.

S O C A N C O M A R
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina

Por resolución del Directorio del 14 de noviembre de 1942, se ha resuelto aumentar el capital hasta un millón quinientos mil pesos m|n. de c|l. — Se comunica a los accionistas a los fines de la opción contemplada por el Art. 7.° del Estatuto. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 12035-v.21 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 13 de noviembre de 1942, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de diciembre de 1942, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú número 71. -- Números: 54, 168, 224, 1481|90; 2271|80; 2591|600; 4071|80; 4291|300; 4801|10; 5061|70; 5221|30; 5551|60; 5911|20; 6011|20; 6071|80; 6311|20; 6771|80; 8071|80; 8281|90; 8861|70; 11921|30; 12481|90; y 13451|60. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942. — El Presidente.

e.18 nov.-N.° 12070-v.20 nov.

"S A E T A"
S. A. Elaboración y Transformación de Alambre
Emisión de Acciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.° de los estatutos, el Directorio hace saber a los señores accionistas, que se han emitido las series 7a. y 8a. de m$n. 100.000 c|una en acciones ordinarias a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 12095-v.21 nov.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.° del estatuto social hácese saber por tres días a los socios fundadores de la Sociedad y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que el mismo les acuerda, que el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad a dos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, compuestas de mil acciones de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada acción.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 12134-v.21 nov.

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hácese saber por el término de tres días que se ha dispuesto el pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio social, el que deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Sociedad, calle Paraná número 464. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 12135-v.21 nov.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Luis Marlio, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

500	acciones	N.°	955.001	955.500	-	Certificado	00.973
1.000	"	"	228.001	229.000	-	"	99.229
1.000	"	"	229.001	230.000	-	"	00.230
100	"	"	1.444.701	1.444.800	-	"	4.841
100	"	"	1.444.801	1.444.900	-	"	4.842
100	"	"	1.444.901	1.445.000	-	"	4.843
100	"	"	1.445.001	1.445.100	-	"	4.844
100	"	"	1.445.101	1.445.200	-	"	4.845
100	"	"	1.445.201	1.445.300	-	"	4.846
100	"	"	1.445.301	1.445.400	-	"	4.847
100	"	"	1.445.401	1.445.500	-	"	4.848
100	"	"	1.445.501	1.445.600	-	"	4.849
100	"	"	1.445.601	1.445.700	-	"	4.850
100	"	"	1.445.701	1.445.800	-	"	4.851
100	"	"	1.445.801	1.445.900	-	"	4.852
100	"	"	1.445.901	1.446.000	-	"	4.853
100	"	"	1.446.001	1.446.100	-	"	4.854
100	"	"	1.446.101	1.446.200	-	"	4.855
100	"	"	1.446.201	1.446.300	-	"	4.856
100	"	"	1.446.301	1.446.400	-	"	4.857
100	"	"	1.446.401	1.446.500	-	"	4.858
100	"	"	1.446.501	1.446.600	-	"	4.859
100	"	"	1.446.601	1.446.700	-	"	4.860
100	"	"	1.446.701	1.446.800	-	"	4.861
100	"	"	1.446.801	1.446.900	-	"	4.862
100	"	"	1.446.901	1.447.000	-	"	4.863
100	"	"	1.447.001	1.447.100	-	"	4.864
25	"	"	1.460.801	1.460.825	-	"	5.188
25	"	"	1.460.826	1.460.850	-	"	5.189
25	"	"	1.460.851	1.460.875	-	"	5.190
25	"	"	1.460.876	1.460.900	-	"	5.191
1.000	"	"	844.001	845.000	-	"	845
1.000	"	"	845.001	846.000	-	"	846
1.000	"	"	969.901	970.900	-	"	09.744
1.000	"	"	1.520.051	1.521.050	-		09.745

Buenos Aires, el 4 de Noviembre de 1942. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 11.779-v.19 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Alberto T. Soriano, martillero, que Luisa Vidal de López vende a Gerardo Marín Salvador despacho de pan, de **Brasil 2380**. Reclamos en mi oficina Avda. de Mayo 791, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 nov.-N.° 12167-v.25 nov.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención Manuel Alen vende su despacho de pan, facturas, **Alvarez N.° 313**, a María E. de Suárez, reclamos de ley mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.20 nov.-N.° 12168-v.25 nov.

Avisan por cinco días que han vendido al señor Marcos Cogut, domiciliado en Neuquén (F. C. S.), el negocio de tienda, mercería y anexos establecido en **Neuquén (F. C. S.)**. Reclamaciones en nuestra casa Central Tucumán N.° 2307, Capital Federal. — Schuvaks Hermanos; Tucumán N.° 2307.

e.20 nov.-N.° 12173-v.25 nov.

Fernando González Dorrego, Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos de Cipolletti, Río Negro, comunica al comercio que, don Domingo De Giorgio transferirá a la Sociedad Comercial Colectiva (en formación), "Mariani y De Giorgio", el activo social de la **Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros "La Neuquina"**. Reclamaciones a dicho funcionario.

e.20 nov.-N.° 12171-v.25 nov.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Perfecto González vende a Manuel C. González, el almacén de comestibles y líquidos, **Tinogasta 3002 esquina Argerich**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1942.

e.20 nov.-N.° 12155-v.25 nov.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Laurentino Navedo vende a Francisco Pouso y Santiago Parcero, el almacén de comestibles y líquidos, **Asamblea 96|100 esquina Senillosa**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, 20 de noviembre 1942.

e.20 nov.-N.° 12154-v.25 nov.

Avisan: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Juan Isaac Bulla vende a Benjamín Grumblat, negocio lechería y lunch, **Jonte 4574**, de esta Capital, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.20 nov.-N.° 12156-v.25 nov.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Ida de Pezzoni vende su despacho pan facturas, **Avenida San Martín 1386**, a Juana Q. de Villegas, reclamos de ley mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.

e.20 nov.-N.° 12169-v.25 nov.

Selvino Milo vende a Enrique Rial, su negocio de "cervecería, café y bar", sito en esta capital, calle **Lavalle 1202 esquina Libertad 492**. — Reclamos de ley Lavalle 1246, Dto. 3, domicilio de las partes.

e.20 nov.-N.° 12157-v.25 nov.

El señor George Jacobo Jacob, Valentín Gómez 3256, socio de la Compañía Vitrotécnica Argentina, Soc. de Resp. Ltda., fábrica de vidrios, con domicilio en **Valentín Gómez 3256**, hace saber que ha cedido todas sus cuotas en dicha Sociedad, al señor Leonardo B. Halkett, Maipú 262. A los efectos del reclamo, según Ley 11.867, dirigirse a Valentín Gómez 3256.

e.20 nov.-N.° 12146-v.25 nov.

Osvaldo Netling vende a José Martínez su negocio de despacho de pan y facturas, situado **Salta 1769**, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.20 nov.-N.° 12138-v.25 nov.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Asunción Basso Viuda de José Balbi vende su restaurant venta vinos y cervezas, recreo y cancha de bochas, sito **Humboldt 1947**, donde se domicilia, a Jesús Sobrado y Antonio Fernández García, domiciliados Rivadavia 2617. —Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley, todos los que se consideren con derecho en las oficinas del intermediario.

e.20 nov.-N.° 12142-v.25 nov.

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Catalina Ferrer vende a Raúl Carlos Cauvet, la farmacia "Solís", calle **Belgrano 1702 esquina Solís**, de esta Ciudad, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.20 nov.-N.° 12147-v.25 nov.

Elba L. Schanabel de Brozzone establecida con despacho de pan y anexos, en **Olázabal 3701** avisa al comercio que venderá su negocio a los señores Feijó y Diz, domiciliados en Monroe 4451.

e.20 nov.-N.° 12159-v.25 nov.

Juan Maletta vende a Luciano Angel Loianno, un negocio de "Fábrica de pastas alimenticias", sito en **Jonte 2492**. — Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.20 nov.-N.° 12160-v.25 nov.

Rebeca Groisbud de Stein, domiciliada Deseado 679 vende despensa sita **Vera 902** a Sofía Bimbad de Dozoretz allí domiciliada. — Reclamos Escribano Dubson, Cerrito 466, 4.° piso.

e.20 nov.-N.° 12161-v.25 nov.

José Martínez (Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), calle San José 143, avisa que: 25 del corriente rematará por orden de Pedro Bossero, restaurant establecido en **Acha número 3518**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.20 nov.-N.° 12165-v.25 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de diciembre de 1942, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social, mediante aprobación del plan previsto por el artículo 11, inciso a) de los estatutos.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esa reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 12.179-v.7 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES y CONDUCTORES

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1942, la que tendrá lugar en el local social calle Estados Unidos 263, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.
3.° Elección de Comisión Directiva. — El Secretario.

e.20 nov.-N.° 12.164-v.23 nov.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA
En Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

A realizarse el domingo 29 de noviembre de 1942, a las 14 horas, en nuestra sede social, Belgrano 2516,

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 52, inciso a); la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para tratar previo informe de la C. D., la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Unico punto). Reforma del artículo 65 de los estatutos y del inciso i), del artículo 1.°
Angel Gondar, presidente. — Manuel Serantes, secretario.

e.20 nov.-N.° 12.144-v.23 nov.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Socorros Mutuos
Montevideo 184-88

Asamblea General Ordinaria del día 27 de Noviembre de 1942

(con cuarto intermedio para el día 28)

De acuerdo al artículo 57 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 (y cuarto intermedio para el día 28 de noviembre de 1942), en nuestra sede social, calle Montevideo N.° 188, a las 14 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera (Art. 59), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente.
2.° Informe administrativo semestral.
3.° Ruegos y preguntas.
Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — Benito Medina, presidente. — Camilo Meneses, secretario.
Nota: Para poder tomar parte en esta Asamblea, es necesario presentar el carnet, social y estar al corriente con el pago.

e.20 nov.-N.° 12.136-v.20 nov.

SECCION BALANCES

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

| 1652 |

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Septiembre de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio:
el 26 de Diciembre de 1932

CAPITAL:
Suscripto .... » 500.000. —
Realizado .... » 500.000. —

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE MARZO DE 1942
10.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de Julio de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Edificios ...		324512 64		
Amortización anterior.. ...	61476 64			
Amortización este ejerccio.	6490 25	67966 89	256515 75	
Terrenos ...		369601 22		
Amortizaciones anteriores ...		60000 —	309601 22	
Cañaverales ...		22875 —		
Amortizaciones anteriores ..	13875 —			
Amortización este èjèrcicio.	3000 —	16875 —	6000 —	572146 97
Materiales, máquinas y herramientas:				
Maquinarias ...		355650 32		
Amortización anterior......	146578 96			
Amortización este ejercicio.	17782 52	164361 48	191288 84	
Accesorios ...		26126 07		
Amortizaciones anteriores ...		26125 07	1 —	
Muebles y útiles ...		3461 50		
Amortización anterior...		3460 50	1 —	
Materiales y envases			107142 51	298433 35
				870580 32
II Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados				31859 39
III. Activo disponible:				
Caja ...			2320 39	
Bancos ...			16811 12	19131 51
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes (saldo deudores)			160218 13	
Arroceros varios (saldo deudores)			70920 65	231138 78
				1152710 —
Cuentas de orden.				
Acciones en garantía Directorio ...				30000 —
				1182710 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital y fondo de reserva:				
Capital suscripto e integrado ...			500000 —	
Fondo de reserva ...			16000 —	
Fondo de reserva Ley 11.729 ...			10000 —	526000 —
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes..				
(Saldos acreedores) ...				530824 88
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior ...			288 33	
Ganancias de este ejercicio...			95596 79	95885 12
				1152710 —
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones en garantía (Directorio) ...				30000 —
				1182710 —

Ing. Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, viajes, propaganda, gastos varios, impresos, postales, telegráficos, etc. ...		30245 16
Amortizaciones:		
Edificios ...	6490 25	
Cañaverales ...	3000 —	
Maquinarias...	17782 52	27272 77
Seguros ...		14445 04
Intereses ...		26149 04
Patentes e impuestos ...		25375 25
Saldo ejercicio anterior ...	288 33	
Utilidad de este ejercicio ...	95596 79	95885 12
		219372 38
HABER		
Saldo ejercicio anterior ...		288 33
Productos elaborados y explotación fincas ...		219084 05
		219372 38

Ing. Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.° . . . -v.20 nov.

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

w 1651

Florida 677 Bs.-As.

Autorizada por el P. E. de la Nación el 26 de Septiembre de 1932 y 18 de Noviembre de 1939.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Noviembre de 1932 y el 4 de Abril de 1940.

Autorizado .... m$n }
Suscripto .... » } 350.000.—
Realizado .... » }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de Septiembre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles...	68164 85		
Adquiridos en el ejercicio ...	3.700.—		
	72164 85		
Amortizaciones anteriores... $ 57466 33...			
Amort. del ejercicio ....» 4537 65......	62003 98	10160 87	
Instalaciones...	10624 65		
Adquiridas en el ejercicio ...	1080 —		
	11704 65		
Amortiz. anteriores............ 6556 85...			
Amortiz. del ejercicio.......... 1456 93	8013 78	3690 87	13851 74
II. Activo circulante:			
Mercaderías varias, máquinas de escribir, sumar, calcular repuestos. ...		374305 27	
Títulos y acciones...		400 —	374705 27
III. Activo Disponible:			
Caja ...		4365 99	
Bancos ...		13136 93	17502 92
VI. Activo Exigible:			
Cuentas corrientes...		326341 14	
Obligaciones a cobrar ...		4791 20	
Depósitos garantía licitaciones...		1775 40	
Depósitos garantía alquileres...		6433 10	339340 84
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...			1387 50
VI. Activo Nominal:			
No existe			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas anteriores...		72426 07	
Ganancias del ejercicio...	22848 69		
Deducido 10 % fondo reserva...	2284 87	20563 82	51862 25
			798650 52
Cuentas de orden:			
Directorio. Depósito de acciones en garantía ...			5000 —
			803650 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 3.500 acciones de $ 100 c/u...		350000 —	
Fondo de reserva legal ...		10905 65	360905 65
II. Pasivo exigible:			
Ingº. C. Olivetti y C. S. A. Ivrea ...		226088 13	
Bancos...		167672 14	
Acreedores en ctas. ctes ...		130 —	393890 27
III. Pasivo transitorio:			
Fondo Ley 11.729...		31702 05	
Gastos a pagar...		12152 55	43854 60
			798650 52
Cuentas de orden:			
Los Directores: Depósitos de acciones en garantía...			5000 —
			803650 52

Dr. Mario d' Aragoña, presidente. — Dino Piazza, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.° DE JULIO 1941 - 30 DE JUNIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior ...		72426 07
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	4537 65	
Instalaciones ...	1456 93	5994 58
Intereses, descuentos, comisiones y cambios ...		70125 19
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, habilitaciones, gastos judiciales ...		286556 53
Fondo Ley 11729 ...		5000 —
Impuestos ...		3541 93
Fondo de reserva:		
10 % sobre ganancia de $ 22.848 26. ...		2284 87
		445929 23
HABER		
Mercaderías y taller. ...		325536 07
Bonificaciones varias ...		66634 46
Créditos recuperados ...		1896 45
Pérdida de ejercicios anteriores ...	72426 07	
Ganancias del ejercicio. ...	20563 82	51862 25
		445929 23

Dr. Mario d'Aragona, presidente. — Dino Piazza, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 27 Octubre de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.°. . -v.20 nov.

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO-LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"

Podestarelli & Compañía Limitada, Sociedad Anónima

Calle Uruguay N.º 260 — Capital

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 5 de Octubre de 1931.

CAPITAL:

Autorizado ....)
Suscripto .... } 10.000 acciones de. $ 100.— c/u $ 1.000.000.— m/c/l.
Realizado ....)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 24 de Agosto de 1942.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 7799 20		
Menos lo amortizado .... » 7798 20	1 —	
Acciones y obligaciones varias	132235 57	
Fondos públicos, v/n. $ 480500.—	439333 63	571570 20
II. Activo circulante:		
Mercaderías		17698 53
III. Activo disponible:		
Caja	5414 69	
Depósitos en cuenta corriente	193339 84	198754 53
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	257482 86	
Obligaciones a cobrar	4000 —	
Deudores hipotecarios	20600 —	282082 86
V. Activo transitorio:		
Pagos a cuenta impuesto a los réditos	10035 57	
Cuentas en suspenso	5871 53	15907 10
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio	1000000 —	
Menos lo amortizado	550000 —	450000 —
		1536013 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		1551013 22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	21878 62	
Fondo de previsión	100000 —	
Fondo de accionistas	21397 42	1143276 04
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	188279 07	
Acreedores bancarios	11028 04	199307 11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	24070 —	
Cuentas en suspenso	523 22	24593 22
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		168836 85
		1536013 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
		1551013 22

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l	c$l.
A Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	43 —	
s/Llave del negocio 5 % $ 1.000.000.—	50000 —	50043 —
A Gastos generales:		
Sueldos, seguros y gastos generales varios		81774 04
» Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios		24623 23
» Castigo sobre deudores		6000 —
» Saldo:		
Utilidad del ejercicio		168836 85
		331277 12

HABER	m$n.	m$n.
Por mercaderías		287368 32
» intereses		42032 22
» utilidad sobre venta de títulos		1876 58
		331277 12

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana. síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 nov.-N.º . . . -v.20 nov.

1064 §

S. A. JUAN TRAVERSO E HIJOS

Comercial e Industrial Limitada

Canning 2532, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto e integrado .... » 920.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMOCUARTO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto 1942

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles:			
Saldo original		44971 05	
Amortizaciones anteriores	6650 10		
Amortizac. 5 % s/$ 44971 05	2216 70	8866 80	36104 25
Flota:			
Saldo		801326 15	
Adiciones del ejercicio		6500 —	
		807826 15	
Amortizaciones anteriores	319497 27		
Amortizac. 3 % s/$ 807826 15	24234 78	343732 05	464094 10
Máquinas:			
Saldo		75296 —	
Bajas del ejercicio		11084 —	
		64212 —	
Amortizaciones anteriores	42433 82		
Amortizac. 5 % s/$ 64212 —	3210 60	45644 42	18567 58
Camiones:			
Saldo		16669 —	
Adiciones del ejercicio		5100 —	
		21769 —	
Amortizaciones anteriores	8484 90		
Amortizac. 15 % s/$ 21769 —	3265 35	11750 25	10018 75
Automóviles:			
Saldo		4329 —	
Amortizaciones anteriores	1731 20		
Amortizac. 20 % s/$ 4329 —	865 60	2596 80	1732 20
Taller mecánico:			
Saldo		10736 67	
Amortizaciones anteriores	9575 45		
Amortizac. 10 % s/$ 10736 67	1073 66	10649 11	87 56
Depósito de materiales:			
Saldo		9000 —	
Amortizaciones anteriores	4500 —		
Amortizac. 10 % s/$ 9000 —	900 —	5400 —	3600 —
Muebles de oficina:			
Saldo		4237 58	
Amortizaciones anteriores		4236 58	1 —
Total del activo fijo			534205 44
Activo circulante:			
Títulos y acciones			500 —
Activo disponible:			
Caja		3025 07	
Bancos		97672 85	100697 92
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		78628 42	
Deudores varios		164753 41	
Deudores con garantía hipotecaria		20000 —	
Obligaciones a cobrar		1649 —	
Deudores en gestión		109308 12	
Depósitos en garantía		4191 70	378530 65
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		72847 59	
Menos: Saldo del ejercicio anterior		1761 42	71086 17
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar descontadas		1010 —	
Acciones depositadas en garantía		15000 —	16010 —
			1101030 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		920000 —	
Fondo de reserva legal		80906 84	
Reserva Ley 11.729		3068 20	1003975 04
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		40882 23	
Acreedores varios		1583 99	
Obligaciones a pagar		22119 50	64585 72

PASIVO	m$l.	m$l.
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		16159 42
Cuentas de orden:		
Descuento de obligaciones a cobrar..	1010 —	
Directorio — Acciones en garantía.	15000 —	16010 —
		1101030 18

Enrique Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico-titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL DECIMOCUARTO EJERCICIO SOCIAL
AL 30 DE ABRIL DE 1942

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones		
Flota:		
3 % s/$ 807826 15.................................	24234 78	
Máquinas:		
5 % s $ 64212 —.................................	3210 60	
Camiones:		
15 % s/$ 21769 —.................................	3265 35	
Automóviles:		
20 % s/$ 4329 —.................................	865 60	
Taller mecánico:		
10 % s/$ 10736 67	1073 66	
Depósito de materiales:		
10 % s/$ 9000 —.................................	900 —	
Bienes inmuebles:		
5 % s/$ 44971 05	2216 70	35766 69
Gastos generales:		
Gastos puerto, gastos camiones, gastos Concepción del Uruguay, depósito de materiales, nafta, gastos propaganda, gastos de automóviles y despachos		129155 01
Patentes e impuestos..................................		21744 84
Ley de jubilaciones N.° 12.612:		
Aporte patronal		12226 31
		202192 85
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1761 42
Mercaderías:		
Acarreos y ventas.		126224 66
Máquinas		3120 69
		131106 68
Saldo:		
Pérdida del año..................................	72847 59	
Menos: Saldo del ejercicio anterior..................	1761 42	71086 17
		202192 85

Enrique Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico-titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 nov.-N.° . . . -v.20 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Benito Krupp venderá a Ana Alicia Dasso, su farmacia denominada "Santa Teresa", sita **Directorio 3202,** domicilio ambos contratantes. Reclamaciones, término de ley, mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12.087-v.24 nov.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán **1443,** comunican que el día 25 de Noviembre de 1942, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen la fábrica de muebles cromados, sita en la **calle Salguero N.° 750,** por orden de Stavorengo, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.19 nov.-N.° 12.120-v.24 nov.

Hugo Riosa, adscripto al Registro del Escribano Público don Luis Jorge Rojas y oficina en Ayacucho N.° 323, de Posadas (Misiones), hace saber que con su intervención y por disolución de la Sociedad Colectiva "Jurado y Yeruchalmi", constituída por Abraham Jaime Jurado e Isaac Yeruchalmi, para explotar los ramos de almacén de comestibles, frutería, tienda y bazar, en calle **Buenos Aires 202,** de Posadas, toma a su cargo el activo y pasivo el componente don Abraham Jaime Jurado. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.
Posadas, Misiones, Noviembre 14 de 1942. — Hugo Riosa.
e.19 nov.-N.° 12098-v.24 nov.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Ana Alicia Dasso venderá a José Bartolomé Cantenys, su farmacia "Urquiza", sita **Santa Fe** 3152. domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12.086-v.24 nov.

Se avisa al comercio que queda disuelta la sociedad "Martínez Hermanos", que explotaba el negocio de garage, sito en la calle **Pringles N.° 264.** —Activo y pasivo a cargo de Domingo Arturo, Eduardo y Ricardo Martínez, calle Pringles **N.° 465,** donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.19 nov.-N.° 12.118-v24 nov.

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. Solís 458, U. T. 38-6207, avisa que Manuel Vázquez y Adelaida Docampo Vda. de Vázquez (Vázquez Hnos.), venden libre gravámenes a Antonio Salgado García, Raúl Manuel Salgado y Cándico García, su negocio confitería-bar "El Foro", calle **Corrientes 1399 esquina Uruguay 421|31,** domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, a mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12096-v.24 nov.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que el señor Manuel Labora vende a Benito Juvino su despacho de pan, Pedro Echagüe 2656, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12104-v.24 nov.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa que Martín Abad, vende a Esteban Alvarez, su despacho de pan 24 de Noviembre 1435, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12107-v.24 nov.

Se avisa al comercio que la razón social Silka Tejeduría de Seda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transpasa su fábrica sita en la calle **Blanco Encalada N.° 1349** al 1391, como así todo el activo y pasivo de la sociedad a favor de la nueva sociedad Silka Tejeduría de Seda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos término de ley, domicilio calle Blanco Encalada 1349 al 1391 de la compradora y vendedora.
e.19 nov.-N.° 12108-v.24 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: Encarnación B. de Tedezco vende a Luis González su panadería **Catamarca 1516,** sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
e.19 nov.-N.° 12116-v.24 nov.

Se avisa al comercio que se ha dejado sin efecto compraventa fábrica calzado **Warnes 299** y activo pasivo de la firma Krikor Naldjian, por "Krikor Naldjian, Soc. de Resp. Ltda.", en formación, por haberlo así resuelto las partes interesadas.
e.19 nov.-N.° 12109-v.24 nov.

F. Yennaccaro mart. públ. avisa: Lorenzo Notti vende a Augusto Lampazzi y César Guglielmi su negocio de despensa y ventas de bebidas envasadas, **Aquino 5140.** — Reclamos ley mis oficinas, Hudson 4460 y domicilio partes.
e.19 nov.-N.° 12123-v.24 nov.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: que Dolores Otero y Concepción Viqueira, venden a Manuel Portela, su despacho pan, **Coronel Niceto Vega 4902,** reclamos ley mis oficinas Victoria 2296, domicilio de las partes.
e.19 nov.-N.° 12126-v.24 nov.

Avisan: Delafuente y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1256, Antonio Cuervo Fernández vende a Vitoria Dolores Cresta, su negocio despacho pan y facturas **Loria 305,** domicilio las partes, reclamos ley oficinas de los martilleros.
e.16 nov.-N.° 11983-v.20 nov.

Gerardo H. Mass, escribano, comunica la venta del negocio "La Incomparable", fábrica de sodas, bebidas sin alcohol y aguas lavandinas, ubicado en la calle **Garay 3778.** — Vendedor: Angel Tovagliari, domiciliado en la calle Garay 3776. — Comprador: Juan José Rimoldi, domicilio, Belgrano 3020. — Para reclamos de ley en mi oficina, Avenida de Mayo 749, Dto. 36.
e.19 nov.-N.° 12128-v.24 nov.

Aviso al Comercio: Sabino Nosti. La Sra. Emilia de Ordóñez, vende la pensión **Larrea 294,** piso 4, derecha, a las Sra. María P. de Fernández. — Reclamos ley mismo negocio. Domicilio las partes Cerrito 627.
e.19 nov.-N.° 12132-v.24 nov.

Santos Hermanos, domiciliados en **Luis María Drago 250 al 266,** venden a Gari & Picchi las máquinas e instalaciones de la carpintería allí situada. — Reclamaciones: Warnes 502, domicilio del comprador.
e.19 nov.-N.° 12133-v.24 nov.

Mario J. Garibotti vende su negocio zapatería, **Rivadavia 5337,** a Carlos Danderfer, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, Escribanía E. E. García, Corrientes 1783, piso 1, domicilio partes.
e.19 nov.-N.° 12100-v.24 nov.

Luis José Cangiano vende a Santo Salvatore su taller mecánico (compostura de autos), ubicado en la Avda. Forest 3699, domicilio de las partes para reclamos de ley, Lavalle 1334, 4.° piso, escritorio 52.
e.19 nov.-N.° 12.079-v.24 nov.

José Martínez, oficinas San José 113, avisa: que Alberto Ojea vende a Enrique Ruiz Sánchez, la despensa establecida en Gorriti 5868, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — 19 Noviembre 1942.
e.19 nov.-N.° 12.080-v.24 nov.

Se comunica que don José Luis Loretti, domiciliado en la calle Ayacucho N.° 656, va a vender a don Miguel Scabiaggi, domiciliado en la calle Montevideo N.° 431, el negocio de venta de filtros al por menor establecido en esta Capital calle Montevideo N.° 431, por escritura que otorgará el escribano José Castro o su adscripto doctor Ernesto S. Pinto, con oficina en la calle Florida N.° 229, donde deberán presentarse los acreedores que se consideren afectados por dicha transferencia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1942.
e.19 nov.-N.° 12.084-v.24 nov.

Avisan Portabales, Alonso y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. S. del Estero N.° 523, U. T. 37-5175, que Esteban Pérez Otero vende a Benjamín Agüera su neg. despensa de comestibles, vinos y cervezas env. calle **Somellera número 902, esq. Fournier número 2205, dom.** partes. — Rec. n.| oficinas.
e.19 nov.-N.° 12127-v.24 nov.

Octavio Ubeda vende a Herminia Mollín de Boni, el cinematógrafo "América" y sus instalaciones, que tiene establecido en este pueblo. — Reclamaciones de ley a Escribanía Pedro Moscón en Oberá, Misiones.
e.19 nov.-N.° 12092-v.24 nov.

Comunicamos al comercio que el señor Plácido José González domiciliado en la calle Rivadavia 7178, vende libre de todo gravámen a Juan José Baldi, domiciliado en la calle Ridríguez Peña 232, el negocio de zapatería sito en la calle **Cabildo 3499.** — Reclamaciones de ley en "Asesor Comercial". — Lavalle 1282.
e.19 nov.-N.° 12090-v.24 nov.

Aviso al comercio: que ha quedado disuelta la firma Vales Amil y Cía con negocio de librería, juguetería, y lotería en **Belgrano 1301,** por retiro del socio Albino Amil, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la extinguida sociedad, los señores José Vales y Abelardo García Harguindey (Vales y Harguindey). — Reclamaciones, Belgrano 1301, domicilio de las partes.
e.19 nov.-N.° 12091-v.24 nov.

Avísase que María Divina Fariñas vende libre gravámenes a Manuel Martínez su negocio café y cervecería, calle **Salcedo 3438,** domicilio ambas partes. Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.19 nov.-N.° 12093-v.24 nov.

Avísase que Joaquín de Castro, vende libre gravámenes a José Caballero, su negocio de lechería y anexos, calle **Estados Unidos 509,** domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.
e.19 nov.-N.°12094-v.24 nov.

Basilio Riesco, domiciliado Avalos 108, vende a Miguel Galdi, domiciliado Velazco 980, el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, sito en la calle **Avalos N.° 108 esquina Osorio.** — Reclamos en los indicados domicilios.
e.19 nov.-N.° 12099-v.24 nov.

Se hace saber por cinco días que, por división de condominio entre los señores Ambrosio Weber y Augusto Pedro Jorge Weber, domiciliados en la calle Rodríguez Peña 538 de la C. Federal, se disolverá la sociedad mercantil colectiva "J. Weber e Hijos", de la que en la actualidad son los únicos integrantes, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma, por la adjudicación que se practicará, el condómino Ambrosio Weber, quien continuará bajo su nombre los negocios que hasta ahora ha venido desenvolviendo la sociedad que se disuelve. — La referida sociedad explota un molino cerealista ubicado en la calle **Yatay 948**, de la C. Federal y que lleva el nombre de "Molino Central Norte". La respectiva escritura de división de condominio se otorgará ante el escribano de la Pcia. de Buenos Aires, don C. Horacio Rojas Vieyra, con domicilio en la calle Alsina 242 de la Ciudad de Quilmes, donde deberán hacerse los reclamos de ley. Quilmes, Noviembre 12 de 1942.

e.16 nov.-N.° 11982-v.20 nov.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que la Sociedad "Martínez y del Valle", formada por Manuel del Valle y Juan José Martínez, que explota el comercio en los ramos de compra y venta de mercaderías, importación y exportación de mercaderías y productos en general, con domicilio en la calle **Santiago del Estero 1315**, se disuelve totalmente, transfiriendo el activo y pasivo al señor Manuel del Valle, quien a su vez y simultáneamente aporta ese activo y pasivo, como capital a la sociedad de capital e industria que constituye con los señores Ricardo Vall y Manuel José del Valle y que girará bajo el rubro de "Manuel del Valle & Compañía". — Reclamos término de ley Escribanía Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.16 nov.-N.° 11974-v.20 nov.

Se hace saber que por la escribanía Tauziet, Diagonal Roque Sáenz Peña número 825, esc. 82, don Juan José Delgado, domiciliado Thames N.° 245 Capital, vende el negocio de café, bar, parrilla y anexos "Victoria", situado en esta Capital, actualmente calle **Corrientes N.° 5564 al 5574**, antes calle Triunvirato N.° 864 al 870, a don Guido Argentino Guida, domiciliado Serrano número 436, Capital, habiendo quedado sin efecto la venta del expresado negocio a favor de don Oscar Constantino Rúa, cuyas publicaciones se efectuaron del 19 al 24 de Septiembre próximo pasado. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1942.

e.16 nov.-N.° 11970-v.20 nov.

A los efectos legales se hace saber que el escribano Héctor Recalde otorgará oportunamente escritura de disolución de la sociedad colectiva comercial que gira bajo la razón de "Llamedo y Gómez", constituída entre Benigno Llamedo o Llamedo y Vigil y Francisco Gómez o Gómez Fernández, para explotar el negocio de café y bar sito en la calle **Viamonte N.° 96 esquina Eduardo Madero**, denominado "Avon Bar". — El señor Benigno Llamedo Vigil se hará cargo del activo y pasivo y quedará único dueño de ese negocio. — Reclamaciones Escribanía H. Recalde y F. Arzeno, Lavalle 1268, escritorio 31, primer piso. — Domicilio de las partes.

e.19 nov.-N.° 12131-v.24 nov.

Vicente Schena y Cía., vende el negocio de fábrica de bombones, caramelos y anexos, sito en esta Capital, **Monte número 1650** a Romeo A. Tabó. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 11969-v.20 nov.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Juan Vivas, Federico Picca y Juan Veronese, venden a Dante Bertacchini, su negocio despensa sito en **Caaguazú 6246 esq. Carlos Encina**, domic. partes. — Reclamos térm. ley. — Bs. As. Nov. 16 de 1942.

e.16 nov.-N.° 11968-v.20 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Polijsak vende a Francisco Knezetic y Francisco Michelj el restaurant sito **Empedrado 2568**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.16 nov.-N.° 11964-v.20 nov.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Fermín González vende a José Antonio Tomás, la ferretería y bazar, calle **Brasil 601 esquina Perú**, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1942

e.16 nov.-N.° 11991-v.20 nov.

Al comercio: Jorge Grandjean, avisa que vende su negocio garage, calle **Rivadavia 6654**, donde se domicilia, al señor Manuel Sánchez Cainzos, calle Juan B. Alberdi 1399. — Reclamos término de ley.

e.16 nov.-N.° 11994-v.20 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Salvador Azulay vende su negocio, despacho pan y facturas, calle **Vírgenes número 618**, su domicilio, a Francisca M. de Garbato, domiciliada Loria 534.

e.16 nov.-N.° 11990-v.20 nov.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Oscar J. Etchart vende a Carolina P. de Guglielmino el negocio de despensa, sita en esta Ciudad, calle **Venezuela número 744**, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1942.

e.16 nov.-N.° 11992-v.20 nov.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: **Norberto Saavedra vende a la señora María Luisa Mornier su panadería sita Segurola 1702 sus domicilios. — Reclamos de ley.**

e.17 nov.-N.° 12033-v.21 nov.

Por disolución de la firma "Roma y Schujer" "Ediciones Musicales Buenos Aires", con editorial de música en **Corrientes 1332**, se hace cargo de su activo el señor Alejandro Schujer, quien a su vez lo aporta a la Sociedad "Alejandro Schujer y Cía" "Ediciones Musicales Buenos Aires" que se constituye. — Reclamos en Corrientes 1332, domicilio legal de las partes.

e.17 nov.-N.° 12031-v.21 nov.

Se hace saber por cinco días que Laboratorios Mc. Cormick establecido con especialidades medicinales en la calle **México 915**, transfiere todo su activo y pasivo a Laboratorios Mc. Cormick, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en constitución. — Domicilio de las partes y reclamos, México 915, Buenos Aires.

e.17 nov.-N.° 12028-v.21 nov.

Moisés Niebieski, vende a Hersch Niebieski y Szama David Niebieski, su parte en la sociedad "Niebieski Hnos", dedicada a fabricación de artículos de punto, en la calle Dorrego 1438|42, domicilio de las partes, quedando ésta disuelta y el activo y pasivo a cargo de los compradores.

e.17 nov.-N.° 12025-v.21 nov.

El "Sanatorio Castro S. A.", vende al "Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamientos S. A.", su negocio de Sanatorio ubicado en la calle **Charcas N.° 2346**. Reclamos por el término de ley. — Vendedor: Charcas N.° 2346, comprador: Córdoba N.° 2678. — Escribanos Facio y Varangot. Corrientes 980.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1942.

e.16 nov.-N.° 11979 v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que, Manuel Escudero vende a Benito Graña, quien se hace cargo activo y pasivo, la parte que tiene y corresponde el neg. de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle **Juan Bautista Alberdi 1699 esquina Curapaligüe**, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 18-11-42.

e.18 nov.-N.° 12.071-v.23 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta Capital, calle **Echeverría 1499 esq. Blandengues**. — Vendedores: José Cueto y Manuel Cueto. — Comprador: Isidoro Villalobos. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1942.

e.18 nov.-N.° 12.072-v.23 nov.

Francisco A. Fiasché, martillero público, con oficinas en Quirno 232, U. T. 67-9277, comunica que por orden de Ana Erdey, ha procedido a vender en pública subasta los días 12 y 13 de noviembre ppdo., las existencias del bar, restaurant y salón de té, sito en **Florida 521**. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 12.073-v.23 nov.

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, escritorios Larrea 24; 47-5661, remataré despensa comestibles calle **Orán 1199**, el 24 del corriente, 14 horas, dueño Juan N. Dussert, domiciliado en el negocio.

e.18 nov.-N.° 12.075-v.23 nov.

S. García Polledo y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1335, comunican, los días 23 y 24 a las 15, rematarán sedería La Princesa, **Cabildo 2293**, orden T. Soloma, domiciliado mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.18 nov.-N.° 12.055-v.23 nov.

Se avisa que Eduardo Vicente Yaux vende a Luis Mondaini, la carnicería **Avenida San Martín 7283**. Reclamos a Pedro C. Rodríguez, Victoria 913, domicilio de las partes.

e.18 nov.-N.° 12.059-v.23 nov.

Gerónimo Conde vende a Raúl González y Pedro Zalesky, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de garage y estación de servicios y anexos, denominado "Belgrano" **Comodoro Rivadavia**, tomando a su cargo el pasivo los compradores. — Reclamaciones a Escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de los contratantes.

e.19 nov.-N.° 12101-v.24 nov.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 26 de noviembre de 1942, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen la empresa de obras y pinturas, sita en la calle **San Pedrito 1324**, propiedad del señor Arturo Carapella. — Reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

e.19 nov.-N.° 12.121-v.24 nov.

Isabel Moyano vende a Aurelia Suzarte, su negocio de lencería y bordados **Río Bamba 835**. — Para reclamos de ley, domicilio ambas partes, Paraná 920 y México 2308, Dto. C.

e.19 nov.-N.° 12.117-v.24 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, Oficinas Loria 534, avisa que 13 del corriente, remató todas las existencias negocio carnicería, calle Santiago del Estero 666, orden José Mohina y Raúl García Fontanes, domiciliados mismo negocio.

e.16 nov.-N.° 11987-v.20 nov.

José Aversa avisa que vende su negocio de restaurante, calle **Azopardo 1376** al señor Bartolo Gavotti. — Reclamaciones ley en Oja, Avenida de Mayo 580, donde las partes constituyen domicilio.

e.18 nov.-N.° 12077-v.23 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Defensa número 747**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: María Oliva Fernández viuda de Rodríguez. — Del Valle Iberlucea 1052. — Compradora: Dolores de la Candelaria Alvarez de Perrotta. Bartolomé Mitre 2258.

e.18 nov.-N. 12043-v.23 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Avenida Quirno Costa número 2513**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. — Carlos Poretti. Varela 1062. Compradores. Alfonso Serafín Rodríguez y Roberto Alfonso Rodríguez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.18 nov.-N.° 12041-v.23 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, confitería y repartos, establecido en esta Capital, en la calle **Córdoba número 2901 esquina a la de Anchorena**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor. Antonio Arrizabalaga. Córdoba 2901. Compradores: Cándido Manuel Carrera y Jesús García González. Bartolomé Mitre 2258.

e.18 nov.-N.° 12044-v.23 nov.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Colectiva "Antonio Fernández & Cía.", que explotaba el negocio "Cabaret Marabú", sito en la calle **Maipú 265**, ha transferido su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Fernández & Cía.". — Reclamos ley en referido domicilio constituído por las partes. Maipú N.° 365.

e.18 nov.-N. 12045-v.23 nov.

Francisco Sepúlveda, vende a Paulino García las mercaderías de su negocio de despensa, **Viamonte 2602**, donde las partes constituyen domicilio y pueden hacerse los reclamos de ley.

e.-18 nov.-N.° 12.063-v.23 nov.

(1) Al comercio. — Con intervención de **"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, la señora Elida Blanca Cela de Fernández y los señores José Fernández García y Juan Ollers venden al señor Manuel Cela Fontao, la parte que les corresponde en la sociedad "Cela, Ollers y Compañía", que explota el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos**, establecido en esta Capital, calle **Boyacá 471|73**, tomando a su cargo el señor Manuel Cela Fontao, todo el activo y pasivo de la misma. — Interpónganse reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 nov.-N.° 11192-v.23 nov.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Mosquera & Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Manuel Lema, Roque Fernández y José Vidal venden a José Fernández y José Pájaro, café, bebidas alcohólicas, Almirante Brown 1484|88, domicilio de contratantes. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.° 12.022-v.21 nov.

Avisan: Portabales, Alonso y Cía., bal. y mart. públ., of. S. del Estero 523, T. 37-5175, que José Levee vende a Manuel Domínguez y Dolores Torres, café, bar "Palace", sito Rivadavia 9660, Cap., domic. partes. Recl. n|ofic.

e.17 nov.-N.° 12014-v.21 nov.

Vendedor: Sucesión de Alejandro Mesulam. — Comprador: Raquel Mesulam, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Constitución de sociedad). — Ramo: juguetería, mercería, novedades (Reconquista 751), domicilio de las partes. Datos: doctor Nusenovich. — Lavalle 710. —Vencimiento: Noviembre de 1942.

e.16 nov.-N.° 11967-v.20 nov.

Se hace saber que la sociedad "S. F. Rossi y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 165, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo los señores Santiago Felipe Rossi; Febo Caruso; Pedro Etcheverry y Carlos Garavaglia, domiciliados en las calles Bacacay 2345; Carabobo 436; Gregorio de Laferrere 1759 y Juan Bautista Alberdi 3709, respectivamente; quienes a su vez los transferirán a la sociedad a constituirse "Rossi, Caruso y Compañía", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 165. — Reclamos: Escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo N.° 375. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1942.

e.17 nov.-N.° 12.016-v.21 nov.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Que Eulogio Rodríguez vende a Venancio Estévez Losada su negocio de fiambrería y quesería, calle Pinto 4091, domicilio de los contratantes.

e.17 nov.-N.° 12.015-v.21 nov.

Aviso al comercio que la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza con el rubro de "Barcos y Lectoure", compuesta por los señores Andrés Barcos y José A. Lectoure, con domicilio en la Avenida de Mayo 570, domicilio de las partes, y que se dedica a la explotación de campos en el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio señor José A. Lectoure y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio señor Andrés Barcos. — Reclamos término de ley ante los escribanos don José M. Ungaro y don Hipólito F. García Segret, Avenida de Mayo 570.

e.17 nov.-N.° 12.023-v.21 nov.

Don Moisés Arazi domiciliado en Rivadavia 6650, vende a don Alfonso Jalipe, domiciliado en Rivadavia 6650, su negocio de sedería ubicado en la calle Rivadavia N.° 6650. Reclamos de ley al mismo negocio.

e.16 nov.-N. °11.975.-v.20 nov.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, Bartolomé Mitre 1747, que: Antonio Díaz vende a José Ramón García y Cesa Alvarez, negocio restaurant, sito Corrientes 2368, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 12.020-v.21 nov.

Se hace saber que Ceres, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 30.000, negocio de artículos electrotécnicos, sito en la calle Bulnes 650, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Rubén Ziger, igual domicilio, conforme al balance al 19 de octubre ppdo. Reclamos al doctor Hellmut Simons, Reconquista 480.

e.18 nov.-N.° 12.064-v.23 nov.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Faustino García vende a Siro Cuzzoni, parte indivisa, bar, Córdoba 5387|99 esquina Darwin, donde domicílianse, que compartía con Manuel Justo. Activo y pasivo, cargo Justo y Cuzzoni.

e.18 nov.-N.° 12.048-v.23 nov.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería, pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la Avenida San Martín números 7302|06|12 esquina Cabezón. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Sara Agreda Erdoiz. — Usufructuario. — Benito García Díaz. — Avenida San Martín 7302. — Compradores. — Pedro López Casais, Francisco Rico Gallo y Bernardo López Casais. — Bartolomé Mitre 2258.

e.18 nov.-N.° 12039-v.23 nov.

Se hace saber que Jacques Plouvier transfiere a "J. Plouvier Parfumeur S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 12.000, el activo de su negocio de perfumería, calle Bartolomé Mitre 1265, domicilio de las partes. — Reclamos al doctor Hellmut Simons, Reconquista 480.

e.18 nov.-N.° 12.065-v.23 nov.

Lydia Blanca Debernardinis vende a Mario Américo Roveda, farmacia "London", Paraguay 1402 esq. Uruguay. — Reclamaciones ley escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilios las partes.

e.18 nov.-N.° 12.067-v.23 nov.

Scabbiolo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Humbolt 682, avisan: Eduardo Cabrita vende a José Abal Melón, fiambrería, quesería y frutería, Rojas número 21, donde ambos constituyen domicilio.

e.18 nov.-N.° 12049-v.23 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, Pozos 33, comunica que el lunes 23 Noviembre rematará restaurant, Av. Juan B. Justo 5040 por cuenta y orden J. T. Fernández, allí domiciliado. — Reclamos mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 12050-v.23 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Salvador García vende a Elías y Alfredo Marcos, negocio de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas, calle Chile 794|800 esquina Piedras, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 12051-v.23 nov.

Luis Bernengo, martillero público oficinas Sarandí 35, avisa el 23 del cte., rematará despensa calle Segurola 2054, por cuenta y orden de su dueño Blas Catanzaro. — Reclamos mis oficinas.

e.18 nov.-N.° 12054-v.23 nov.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa que José Ernesto Fernández y Ricardo Angel Fernández venden a Ramiro Julias y Carlos Saavedra, "restaurant" Corrientes 1670. — Todos domiciliados Corrientes 1670. — Reclamaciones al intermediario.

e.18 nov.-N.° 12042-v.23 nov.

La razón social, Miguel Marmorato & Cía., Miguel Marmorato & Noé Druker de Santa Fe 4399, avisa que vende libre de todo pasivo su negocio salón de baile denominado "Social Copacabana", en la misma ubicación a Elías Tocker, domiciliado en Zabala 1575. — Reclamos término Ley 11.867 deberán hacerse al comprador en Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, estudio del doctor David Rojansky.

e.17 nov.-N.° 11998-v.21 nov.

Julia Ferrero de Lara y Angel Lara venden a Santiago Cena y Andrés Zieniutzch, su peluquería y academia de peinados, Sarmiento 2166, domicilio del vendedor. — Reclamaciones: Trelles 1181, domicilio comprador.

e.17 nov.-N.° 12.013-v.21 nov.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, Sarmiento 2761, U. T. 48-2675, José Canal y Gumersindo Randon venden a Santiago Rial, bar, restaurant, Avenida. San Martín 3999, domicilio constituído.

e.16 nov.-N.° 11997-v.20 nov.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977; que Francisco Estévez vende a Manuel González su almacén de comestibles, bebidas y comidas, sito Campichuelo 502|06, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.16 nov.-N.° 11978-v.20 nov.

(1) Con intervención del martillero y balanceador público señor Pascual Sanz (hijo), Belgrano 1337, 4.° C., se disuelve la sociedad "López y Bouzas" con negocio de panadería y confitería en la calle Triunvirato 4437|39, donde se domicilian ambos contratantes. — Se hace cargo del activo y pasivo socio el socio Elisardo Bouzas. — Reclamos de ley, Belgrano 1337, 4.° C.

e.17 nov.-N.° 11.862-v.21 nov.

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

C A I C O

Compañía Argentina de Industria y Comercio, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 1942, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 12034-v.3 dic.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Soc Anón. Industrial y Comercial

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1942, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección por 2 años de 2 directores titulares y por un año de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 12029-v.7 dic.

GRANDES CAMPAÑAS PUBLICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 diciembre 1942, a 15 horas en su local social Florida 229, esc. 708, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores y síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Emilio Cardahi, presidente.

e.17 nov.-N.° 12021-v.3 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia Noviembre 6 de 1942.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos (Tucumán 113), de esta Cámara el día domingo 22 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años: presidente, secretario y tesorero, en reemplazo de los señores Delio J. Pallini, Pedro Sanchís y Juan B. Fissore, respectivamente que terminan su mandato.

Dos vocales titulares: En reemplazo de los señores Hugo M. Briolini y Mario A. Gabardini.

Dos vocales suplentes: En reemplazo del señor José López Alvarez y vacante dejada por el señor Hugo M. Briolini al ocupar cargo de titular por renuncia del señor José Cuartero.

Por un año: Un vocal titular en reemplazo del señor Pablo Donnet por renuncia de éste.

Tribunal arbitral: En reemplazo de los señores Quebrachales Fusionados S. A., Manufactura Algodonera Argentina S. A., Viñedos y Bodegas Arizu S. A., Molinos Río de la Plata S. A. y Coop. Agrícola "Ministro Le Bretón" Ltda.

Tribunal arbitral suplente: En reemplazo de los señores Louis Dreyfus y Cía., Enrique y Félix Codutti y Cía. Productora de Tanino "Z".

Síndico: En reemplazo del señor Eugenio Varela.

Síndico suplente: En reemplazo de los señores Mariscotti y Cía.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Delio J. Pallini, presidente. — Pedro Sanchís, secretario.

Nota: La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada (Art. 46 de los Estatutos).

e.17 nov.-N.° 12.038-v.20 nov.
e.21 nov.-N.° 12103-v.21 nov.

ASOCIACION CONDUCTORES DE VEHICULOS

(Cocheros de Plaza)

Buenos Aires, Noviembre de 1942.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria de socios que se celebrará el día lunes 23 del corriente, a las 21 horas, en el salón calle México 2070.

En dicha Asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Autorización difinitiva para la venta de la propiedad social.

3.° Autorización para la compra de otra hasta la suma de $ 30.000.

4.° Dos socios para firmar el acta. — Por orden del presidente: Joaquín Fernández, secretario general.

e.17 nov.-N.° 12.017-v.21 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los estatutos se convoca a los asociados a la décimaséptima Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas en el local de la Academia, calle Nicasio Oroño 1456 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance presentado por el Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1941|42.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires,... de noviembre de 1942. — Herminio F. Fossa, presidente, Ruperto B. Giménez, secretario.

e.19 nov.-N.° 12124-v.20 nov.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convócase a los Sres. accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 9 de diciembre de 1942, a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria de la Asamblea y de los mandatos de los directores y síndicos, que terminaron su período.

2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 12.130-v.5 dic.

CH. C. RICHARDSON

Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de diciembre 1942, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades y Fondo Jubilaciones.

3.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 12102-v. 5 dic.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 1942, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 788, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1942 y el Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, conforme al artículo 22.° de los actuales Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y Síndico.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 11531-v.21 nov.

CLUB MOTOCICLISTA NATIVO

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 72 de los Estatutos Sociales en vigencia, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de Noviembre próximo a las 21 horas, en nuestra sede Social, calle Moreno 2895, para tratar la siguiente.

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1941-1942.

2.° Informe de la Comisión Directiva en respuesta al mandato de la Honorable Asamblea Ordinaria del 30 de Diciembre ppdo.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente, 6 vocales titulares por dos años, 6 vocales suplentes y 3 revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores Luis C. Schiavo, José A. Beatti, Vicente Herrero, Rafael Dobón, Pedro J. Perelló, Vicente Tenaglia, Atilio Orsi, Fernando Mancini Rouaix, Angel Mussi y Ernesto L. Solimano.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado, la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora pasada de la citación por lo que se ruega puntual asistencia. — Luis C. Schiavo, presidente.

e.19 nov.-N.° 12089-v.21 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre de 1942, a las 16 horas en la oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 11.972-v.2 dic.

EL MAGISTERIO

Asociación de Protección Mutua

En cumplimiento del Art. 23 del Estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 29 del mes de la fecha, a las 8 horas, en la sala de actos de la "Escuela Carlos Pellegrini", calle Entre Ríos 1349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria correspondiente al ejercicio del 1.° de diciembre 1941 al 30 de noviembre de 1942.

2.° Balance General, fondo de inmuebles, ordinario y de consignaciones A y B.

3.° Elección de seis miembros titulares por dos años, en reemplazo de Clotilde G. de Rezzano, María P. de Donarini, Cesáreo Rodríguez, Adelaida D'Angelo, R. Eduardo Pierini y Angel Bay, que cesan en su mandato. — Elección de cuatro miembros titulares por un año, en reemplazo de Eduardo Palacios Garro, María A. Torrá, Sebastiána López Elitchery y Ventura S. Ojeda, que renunciaron por razones de salud.

4.° Elección de dos suplentes por dos años, en reemplazo de María Inés Cousiño y Luis Daugles Drew, salientes.

5.° Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de Rómulo C. Dupín, Marcelino Lamas y Víctor Aldini, que cesan en su mandato.

6.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta. — Saludo a Vd. muy atentamente. — Aldo Banchero, presidente, María Inés Cousiño, María P. de Donarini, secretarias.

Art. 27 del Estatuto. — "En caso de no hallarse el número de asociados indicado en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes". — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1942.

e.18 nov.-N.° 12.068-v.20 nov.

EL MAGISTERIO

Asociación de Protección Mutua.

En cumplimiento del Art. 23 del Estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el domingo 29 del mes de la fecha, a las 9 horas 30 minutos, en la sala de actos de la "Escuela Carlos Pellegrini", calle Entre Ríos 1349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones estatutarias, cuya copia fué remitida a los señores asociados.

2.° Designación de dos asociados presentes para firmar el acta. — Aldo Banchero, presidente, María Inés Cousiño, María P. de Donarini, secretarias.

Art. 27 del Estatuto. — "En caso de no hallarse el número de asociados indicados en el artículo anterior, a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes". — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1942.

e.18 nov.-N.° 12066-v.20 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre. 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Reducción del capital.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

e.7 nov.-N.° 11.682-v.25 nov.

ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Banco)
Sede Central: 25 de Mayo 264
U. T. 33, Avenida 6860, Buenos Aires
Con personería jurídica otorgada por el Superior Gobierno de la Nación.
Adherida a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas
CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria

Para el día viernes, 27 de noviembre de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 264.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.° de los estatutos, la Junta Directiva Central de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes, 27 de noviembre de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, N.° 264, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Inventario y Balance.

3.° Elección de seis miembros titulares y siete suplentes para la Junta Directiva y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta. — Clodomiro C. Bottini, presidente. — Pascual Verde Marina, secretario.

Artículo 45.°: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el mes de noviembre de cada año, para considerar el Inventario, Balance, la Memoria y proceder a la renovación de los miembros que componen la J. D.

Como lo establece el artículo 41.°, esta Asamblea es exclusivamente para socios, y tendrán derecho a participar en forma activa aquéllos cuyo número de afiliación sea inferior al 15.519, y hayan pagado el mes de octubre de 1942.

CONVOCATORIA

De Asamblea General Extraordinaria

Para el día jueves, 3 de diciembre de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 264.

En ejercicio de la atribución conferida por el Art. 48.°, del estatuto, y de conformidad con el mismo, y demás sobre realización de Asambleas, la Junta Directiva Central convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves, 3 de diciembre de 1942, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, N.° 264, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Donación de terreno para la rectificación del camino que pasa frente a nuestro campo en Córdoba.

2.° Reforma de los estatutos, incorporando la realización del Congreso Bancario.

3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta. — Clodomiro C. Bottini, presidente. — Pascual Verde Marina, secretario.

Artículo 48.°: Las Asambleas Extraordinarias pueden ser convocadas por la Junta Directiva.

Inciso a) Modificar los presentes estatutos, requiriéndose para ello el voto de las dos terceras partes de los socios presentes en cada votación.

Como lo establece el artículo 41.°, esta Asamblea es exclusivamente para socios, y tendrán derecho a participar en forma activa aquéllos cuyo número de afiliación sea inferior al 15.528, y hayan pagado el mes de noviembre de 1942.

Artículo 40.° — Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación, y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Artículo 41.° — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las Asambleas los socios activos con una antigüedad de seis meses, por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquel en que se efectúa la Asamblea.

Artículo 42.° — Para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

e.18 nov.-N.° 12076-v.20 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1942, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1942.

2.° Reforma de estatutos.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1942. — El Directorio.

e.18 nov.-N.° 12053-v.4 dic.